



V LEGISLATURA NÚM. 130

22 de mayo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

PO/C-259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la constitución del Instituto del Vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

PO/C-274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre el uso de la gasolina sin plomo 98 octanos en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 6

PO/C-285 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre denuncia del comité de empresas ante la Inspección de Trabajo por contratación fraudulenta de personas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

PO/C-286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre tardanza en encontrar trabajo por los parados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

PO/C-291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre exención del pago de tasas a los pescadores de bajura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

PO/C-292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre incremento de casos de violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-680 De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 13

PE-681 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 13

PE-682 De la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre alumnos matriculados en el curso 2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

PE-683 Del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 14

PE-684 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 15

PE-685 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

PE-686 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 15

PE-687 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gastos por derivación de pacientes desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 16

PE-688 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-689 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-690 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-691 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-692 De la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 18

RETIRADAS

PE-627 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Página 18

CONTESTACIONES

PE-539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan de exclusión social, dirigida al Gobierno.

Página 19

PE-565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personas afectadas de síndrome de Down, así como de espina bífida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 20

PE-567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre los residuos de los puntos limpios, dirigida al Gobierno.

Página 22

PE-568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre no instalación de punto limpio en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 22

PE-569 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre los grupos de viviendas "Los Castañeros" y "Los Almendros" en El Paso, dirigida al Gobierno.

Página 23

PE-570 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el Plan de acción para las personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Página 24

PE-571 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el empleo autónomo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Página 24

PE-572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 25

PE-574 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno.

Página 26

PE-575 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones para el fomento de la integración laboral, dirigida al Gobierno.

Página 29

PE-578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre las líneas de vuelos interinsulares de la compañía Binter Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 30

PE-581 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el Plan Gerontológico, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

PE-586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la colonia canaria residente en Argentina, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 31

PE-589 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas al sector ganadero y agrícola en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 32

PE-590 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre necesidades en infraestructuras deportivas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 33

PE-592 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera de personas mayores para centros socio-sanitarios, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 33

PE-597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la participación de empresas y entidades en la financiación de actividades deportivas, dirigida al Gobierno.

Página 34

PE-603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre programas para mejorar la situación de menores en riesgo en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 34

PE-604 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre medidas en relación con el índice de delitos cometidos por menores, dirigida al Gobierno.

Página 35

PE-605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre el índice de natalidad, dirigida al Gobierno.

Página 37

PE-608 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre proyectos en materia de juventud, dirigida al Gobierno.

Página 38

PE-609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre los municipios de Fuerteventura en el Plan de excelencia turística, dirigida al Gobierno.

Página 47

PE-616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre las obras de rehabilitación de la Casa de Los Coroneles en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 48

PE-617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre programas en relación con la osteoporosis en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 48

PE-620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas sanitarias en el centro de acogida de inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 49

PE-621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 50

PE-623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 51

PE-629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre la recepción de la señal de TV en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 51

PE-631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre obras en Fuerteventura a través del Pelican, dirigida al Gobierno.

Página 52

PE-632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre obras ejecutadas en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

Página 53

PE-633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre obras a ejecutar en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

Página 54

PE-636 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre subvenciones previstas en materia de Juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 54

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

POIC-259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la constitución del Instituto del Vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)

(Registro de entrada núm. 576, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la constitución del Instituto del Vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO DEL VINO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es intención de este departamento generar un debate y discutir en el seno del Consejo Canario de la Viña y el Vino la conveniencia y viabilidad de crear el citado Instituto del Vino. No obstante, sea cual sea el resultado definitivo de estas discusiones con el sector vitivinícola, teniendo en

cuenta la realidad de la industria agroalimentaria canaria y sus diferentes productos de calidad, se estima más apropiado la creación de un ‘INSTITUTO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE CANARIAS’, que pudiera dar respuesta no sólo al sector del vino sino a las exigencias calidad en materia agroalimentaria de todos nuestros productos.

El crecimiento de las denominaciones de origen, las demandas y solicitudes para el reconocimiento de productos de calidad en esta Comunidad Autónoma, hace plantearse la posibilidad de aglutinar y englobar en un solo órgano la gestión de todos los Consejos reguladores con Denominación de Origen, así como los Consejos de Productos acogidos a IGP (Indicaciones Geográficas Protegidas) y productos con logos de calidad.

Los esfuerzos han de centrarse en la creación del Instituto de la Calidad Agroalimentaria de Canarias con el objetivo de investigar, fomentar, promocionar, controlar y evaluar la calidad agroalimentaria, no sólo del vino, sino de todos los productos agroalimentarios y de los medios de producción agraria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el uso de la gasolina sin plomo 98 octanos en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 26/11/01.)

(Registro de entrada núm. 577, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre el uso de la gasolina sin plomo 98 octanos en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada D.^a María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL USO DE LA GASOLINA SIN PLOMO 98 OCTANOS EN LA PALMA,

recabada la información de esta consejería, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Monopolio de Petróleos fue creado por el Real Decreto Ley de 28 de junio de 1927 y reorganizado por la Ley de 17 de julio de 1947 dando la titularidad al Estado, directamente o por medio de su compañía administradora.

En base a ello, el Reglamento General del Servicio Público de los combustibles es aprobado por el Decreto 2.913/1973, del Ministerio de Industria.

El Monopolio de Petróleos fue modificado mediante la Ley 45/1984, de Reordenación del sector petrolero, y el Real Decreto Ley 5/1985, de Adaptación del Monopolio de Petróleo.

En este último se establecía que Campsa, como compañía administradora del Monopolio, mantendría su carácter de empresa de servicio de interés general, desarrollando la misión de garantizar una correcta y segura distribución de aquellos productos petrolíferos, cuya distribución y venta se enmarcaban en el ámbito funcional del Monopolio.

La Ley 15/1992, de 5 de junio, estableció las medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.

La Ley 34/1992, de Ordenación del sector petrolero (derogada por la Ley 34/1998), tuvo como objetivo fundamental la liberación de las actividades del sector petrolero como consecuencia de la extinción del Monopolio de Petróleos, que en ella se declaraba.

Se sustituía el régimen de otorgamiento de concesiones de facultades del Monopolio a favor de particulares por el de la libertad de actuaciones sometidas a autorización.

La primera modificación era la relativa a la compañía administradora, cuyo cese en la administración, que podía realizarse unilateralmente por el Estado de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, resultaba de la extinción del Monopolio.

Por último, la Ley 34/1998, del Sector de hidrocarburos, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2000, tiene por objeto renovar, integrar y homogeneizar la distinta normativa legal vigente en materia de hidrocarburos.

El refinado de petróleo y el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de productos petrolíferos se regulan desde una perspectiva de mayor liberalización, suprimiendo preexistentes autorizaciones para el ejercicio de la actividad por la mera autorización de instalaciones afectas a una actividad que por la naturaleza de los productos manejados requiere una especial atención. Tan sólo, como excepción, se mantiene la autorización de actividad para los operadores al por mayor que, en el conjunto del mercado de hidrocarburos líquidos, son responsables del mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad, garantía básica del sistema.

Las actividades de refinado de crudo de petróleo, el transporte, almacenamiento, distribución y venta de productos derivados del petróleo, incluidos los gases licuados del petróleo, podrán ser realizadas libremente en los términos previstos en la mencionada ley.

En este sentido, con la liberalización del sector de hidrocarburos por desaparición del Monopolio de Petróleos, la actividad de distribución de productos petrolíferos ha pasado a regularse en base a la ley de oferta y demanda.

Por otro lado, el Real Decreto 1.728/1999, de 12 de noviembre, por el que se fijan las especificaciones de los gasóleos de automoción y de las gasolinas, transpuso parcialmente la Directiva 98/70/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre, relativa a la calidad de la gasolina y del gasóleo de automoción, estableciendo las especificaciones que deben cumplir los citados carburantes a partir del 1 de enero de 2000 y a partir del 1 de enero del año 2005.

La mencionada Directiva 98/70/CE establecía, asimismo, la prohibición de comercialización de las gasolinas con plomo, en los Estados miembros, a partir del 1 de enero de 2000, contemplando, no obstante, la posibilidad de una prórroga para la aplicación de dicha prohibición, previa solicitud a la Comisión Europea, en el caso de que se demostrara que tal prohibición implicaría graves dificultades socioeconómicas o que, globalmente, no tendría consecuencias benéficas para el medio ambiente o para la salud.

Como consecuencia de la solicitud de prórroga para la comercialización de gasolina con plomo presentada por el Gobierno español, la Comisión Europea adoptó con fecha 20 de diciembre de 1999 la decisión de autorizar al Reino de España a permitir la venta de gasolina con plomo en su territorio hasta el 31 de diciembre de 2001.

El Real Decreto 403/2000, de 24 de marzo, por el que se prohibió la comercialización de gasolinas con plomo en todo el territorio nacional, a partir del 1 de enero de 2002, completó, de este modo, la transposición de la Directiva 98/70/CE, teniendo en cuenta la mencionada decisión de la Comisión Europea.

A través del Real Decreto 785/2001, el Gobierno español, consciente de la importancia de preservar el medio ambiente, adelanta la fecha de prohibición de comercialización de gasolinas con plomo, fijada mediante el Real Decreto 403/2000 para el día 1 de enero de 2002, al día 1 de agosto de 2001. Así mismo, teniendo en cuenta que el parque estimado de vehículos que sólo podían utilizar gasolina con plomo a 31 de diciembre de 2001, podía suponer hasta un 20 por 100 del parque de vehículos de gasolina, surgió la necesidad de buscar una gasolina adecuada para ser utilizada por estos vehículos, y que son en su mayoría vehículos fabricados antes del año 1990. En este sentido se autorizaron las denominadas gasolinas de sustitución (eurosUPER), cuya composición debería facilitar el funcionamiento de los vehículos antes citados, por un lado en lo que se refiere a la resistencia al picado (mediante un adecuado octanaje) y por otro, a la protección contra el desgaste de las válvulas del motor.

Por este motivo, en un breve periodo de tiempo, el mercado de hidrocarburos líquidos ha observado la llegada de dos nuevos combustibles sin plomo (de 95 y 98 octanos),

que preveían sustituir a las denominadas gasolina 'normal' y 'super', sin haberse producido aún la desaparición de la 'super' por necesidad de dar suministro a un parque móvil antiguo.

En este caso en concreto, los distribuidores en las islas periféricas disponen tan sólo de tres tanques de almacenamiento (los anteriores de las gasolinas normal, super y gasóleo) dedicados a la gasolina sin plomo de 95 octanos, la eurosuper y el gasóleo.

Teniendo en cuenta que los vehículos que consumen gasolina sin plomo pueden utilizar tanto la de 95 como la de 98 octanos, la demanda de ésta última no ha justificado, para los distintos operadores, la inversión en infraestructura necesaria para instalar un nuevo depósito de almacenamiento, máxime teniendo en cuenta que está próximo el día en que la gasolina 'eurosUPER' deje de ser comercial y pasen a utilizarse los medios a ella dedicados para la gasolina sin plomo de 98 octanos.

Por lo que podemos concluir que la imposibilidad de utilizar gasolina sin plomo de 98 octanos en las islas periféricas se debe únicamente a la escasez de demanda en un mercado liberalizado que no justifica la inversión en infraestructura por parte de los distribuidores que comercian con este tipo de combustible. A pesar de ello, además de ser una situación temporal, no impide la circulación del parque móvil de la isla, ya que se comercializa la gasolina sin plomo de 95 octanos."

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-285 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre denuncia del comité de empresas ante la Inspección de Trabajo por contratación fraudulenta de personas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)
(Registro de entrada núm. 578, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre denuncia del comité de empresas ante la Inspección de Trabajo por contratación fraudulenta de personas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DENUNCIA DEL COMITÉ DE EMPRESAS ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO POR CONTRATACIÓN FRAUDULENTE DE PERSONAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por el Instituto Canario de Formación y Empleo:

La Orden, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE 30/12/97) regula la concesión de subvenciones por el ICFEM en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos en el ámbito autonómico, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, universidades canarias e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La gestión de estas subvenciones fue transferida al ICFEM por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (BOE de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (BOE de 25 de junio), adaptada a la organización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por el citado Decreto 3/2000, de 18/01/2000.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, bien directamente o bien a través de sus distintas direcciones generales se ha acogido a esta normativa, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

1. Las siguientes tablas reflejan los distintos programas llevados a cabo y el número de personas contratadas para el desarrollo de cada uno.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1.- Programa: campaña vigilancia 2001
– supresión barreras físicas 6 trab.
- 2.- Programa: campaña vigilancia 2001
– protección de menores 6 trab.
- 3.- Programa: campaña vigilancia 2001
– centros privados de alojamiento y estancia
de personas mayores 6 trab.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Programa: descentralización de información de interés para jóvenes 8 trab.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 1.- Programa: apoyo a la integración familiar de menores en acogimiento familiar 6 trab.
- 2.- Programa: coordinación integrada con los servicios sociales municipales para el seguimiento de los menores que habiendo medida de amparo se han reunificado con su familia 2 trab.
- 3.- Programa: valoración, apoyo y seguimiento de acogimiento familiar 9 trab.
- 4.- Programa: atención, información y mediación con menores mayores de 12 años 6 trab.
- 5.- Programa: valoración y seguimiento de menores extranjeros no acompañados bajo medidas de amparo ... 3 trab.
- 6.- Programa: apoyo a las acciones de fomento de los servicios, centros y programas del PIMC. 4 trab.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

Programa: apoyo a la inserción laboral 87 trab.

2. Los criterios de selección de los trabajadores para el desarrollo de los proyectos citados vienen recogidos en el artículo seis de la citada orden, que establece:

'Artículo 6.- Requisitos para la selección de los trabajadores.

1.- Los trabajadores que sean contratados para la realización de obras y servicios y por los que se otorgue la subvención del Instituto Nacional de Empleo, deberán ser desempleados inscritos en la Oficina de Empleo.

2.- Los criterios preferentes para la selección de los trabajadores objeto de contratación serán los siguientes:

- a) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- b) Que tengan mayores responsabilidades familiares, entendiéndose por éstas tener a cargo del trabajador desempleado que se contrate, el cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores incapacitados o menores acogidos.

c) Ser desempleado amenazado de paro de larga duración.'

El artículo 9 de la citada orden establece que:

'Artículo 9.- Contratación de trabajadores.

1.- Las entidades beneficiarias solicitarán de la Oficina de Empleo del Instituto Nacional de Empleo correspondiente, los trabajadores desempleados necesarios, con quince días de antelación, al menos, al del inicio de la obra o servicio.

2.- Las entidades beneficiarias contratarán a los trabajadores seleccionados utilizando, preferentemente, fórmulas de contratación que permitan un mayor volumen de contratos y de trabajadores.

3.- En el supuesto de baja de alguno de los trabajadores contratados, con anterioridad a la finalización de la obra o servicio, el ente colaborador podrá sustituirle por otro trabajador de similares características, previa solicitud, mediante oferta genérica, de la correspondiente Oficina de Empleo.'

La Resolución de 21/1/1998 de la Dirección General del INEM establece, en su artículo 2 el procedimiento para la selección de los trabajadores: 'Las entidades colaboradoras solicitarán los trabajadores desempleados necesarios, mediante la presentación de la oferta en las direcciones provinciales del INEM, para que mediante la coordinación de éstas, las Oficinas de Empleo procedan a la selección de los trabajadores', haciendo una excepción, motivada por la naturaleza social del proyecto, en las que podrá ser contratado directamente, previa autorización del director del ICFEM.

3. En el caso de estos proyectos relacionados en las tablas anteriores, de la denominación de los proyectos se deduce claramente el objeto de los mismos. El proyecto correspondiente a la Dirección General de Asuntos Sociales es el que tiene una denominación un poco más ambigua dado que contempló dos aspectos diferentes:

a) Creación de un equipo dedicado en exclusividad a potenciar la inserción del colectivo de demandantes de empleo con minusvalías, debido a su mayor dificultad de inserción en el mercado laboral compuesto por 8 personas. Este es el único caso, de entre los relacionados, en que el director del ICFEM autorizó la contratación sin oferta genérica, dado que la consejería comunica que en la fecha en que solicita dicho tipo de contratación se estaba finalizando un procedimiento selectivo en dicha consejería para conformar listas de reserva para todas las categorías solicitadas (psicólogo, asistente social y médico).

b) Equipo de apoyo al desarrollo del PIEC en las islas para apoyar a los servicios de la Agencia Canaria de Empleo en todo lo relativo a la puesta en marcha de dicho plan.

Del total de 147 contrataciones aprobadas, 139 de estos puestos fueron gestionados a través de ofertas genéricas, siguiendo las directrices trazadas por el Fondo Social Europeo y los Acuerdos de Luxemburgo, sólo 8 no se gestionaron a través de este tipo de oferta, sino por el sistema de listas, previa autorización del director del ICFEM y atendiendo al colectivo con el que se iba a trabajar y que el trabajo a desarrollar es muy específico, desempeñando sus funciones en coordinación con los profesionales de los Centros Bases de Atención a Minusválidos."

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre tardanza en encontrar trabajo por los parados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)
(Registro de entrada núm. 579, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre tardanza en encontrar trabajo por

los parados, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TARDANZA EN ENCONTRAR TRABAJO POR LOS PARADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es muy difícil determinar cuáles son las causas que provocan que un porcentaje tan alto de parados estén más de 12 meses en paro, influyen causas laborales, sociales y personales, como pueden ser: Falta de formación o de cualificación profesional, la no adaptación a las nuevas tecnologías, estar inscritos en ocupaciones que son poco demandadas por el sector empresarial o en las que hay un estancamiento o un claro retroceso, desánimo y falta de motivación ante la dificultad para encontrar un trabajo, que aumentan según se alarga la situación de paro.

De los datos del paro correspondientes al mes de diciembre de 2001 se desprende:

1.- De los 85.446 parados inscritos en las oficinas de empleo, el 29% (24.745) llevan 12 o más meses en paro, es decir, son parados de larga duración.

2.- Del grupo de parados de larga duración, el 81% sólo tienen estudios básicos: Certificado Escolar, EGB, Graduado en ESO.

3.- El 48% de los parados de larga duración son mayores de 45 años. Este factor de la edad es otro inconveniente añadido a las múltiples causas que pueden dificultar el acceso al mundo laboral. Habría que destacar que un porcentaje de parados de este grupo son mayores de 52 años perceptores del subsidio por desempleo especial para este colectivo hasta que alcanzan la edad de jubilación.

La Estrategia Europea de Empleo tiene como uno de sus principales objetivos la actuación preventiva ante el paro de larga duración, ya que está demostrado que a partir del sexto mes en paro se produce un estancamiento que dificulta cada vez más el acceso al empleo. Todos los programas de políticas activas de empleo consideran como colectivo prioritario para participar en estos programas a los menores de 25 años antes de que cumplan el sexto mes de paro y a los mayores de 25 años antes de cumplir el doceavo mes de paro.

Con la aplicación de estos criterios estamos consiguiendo reducir el paro de larga duración, que tan negativamente influye en la inserción laboral.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-291 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre exención del pago de tasas a los pescadores de bajura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)
(Registro de entrada núm. 580, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre exención del pago de tasas a los pescadores de bajura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS A LOS PESCADORES DE BAJURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 10/1999, de 13 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la CAC (BOC nº 62, de 17 de mayo), viene a determinar que no podrán establecerse exenciones u otros beneficios tributarios en materia de tasas, salvo por ley o como consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales.

La misma ley citada, artículo 13, introduce un nuevo capítulo con el número VI en el Título VII del Texto Refundido (aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio –BOC nº 98 de 10 de agosto–), para regular las tasas por los servicios prestados en los puertos de titularidad de la CAC, que afecta a las tasas G1 (entrada y estancia de barcos) G2 (atraque) y G4 (pesca fresca), entre otras, sin que para estas tasas se prevea en la ley ninguna exención para actividades pesqueras, aunque sí se establecen varias bonificaciones en dichas tasas en función del tiempo y modalidad de carga/descarga de la pesca.

Por otra parte, la generalidad de los representantes del sector pesquero afectado son conscientes de la justificación de la procedencia de estas tasas, con tal de que las bases de aplicación se correspondan con la realidad de la situación del sector, por una parte, y por otra, que se apliquen con criterios de homogeneidad en todo el territorio de la CAC, salvando las obligadas particularidades que se produzcan, a fin de evitar aplicaciones discriminatorias que distorsionen al propio sector.

En este sentido, el sector conoce la voluntad del Gobierno para intentar encontrar unos precios de referencia que, sin menoscabo de las obligaciones impuestas en la normativa vigente, no produzcan ningún efecto negativo sobre la economía de los pescadores de litoral y así se ha hecho llegar al sector.

En conclusión, partiendo de la base de que uno de los principios fundamentales contenidos en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la Ley de Puertos y en la Ley de Tasas, tanto estatal como autonómica, es el de la necesidad de que los servicios se autofinancien, se ha de señalar que:

1ª El Gobierno no tiene potestad para establecer ninguna exención ni bonificación o reducción en materia de tasas.

2ª En estos momentos no concurren circunstancias que justifiquen impulsar ninguna iniciativa legislativa encaminada a exonerar totalmente del pago de las tasas por la prestación de los servicios al sector pesquero, si bien no excluye la posibilidad de actuar sobre las bases para la liquidación de las tasas en vigor según las circunstancias del mercado."

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

POIC-292 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre incremento de casos de violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 16/1/02.)
(Registro de entrada núm 581, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre incremento de casos de violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar cabe hacer la siguiente consideración: No se puede hablar de un incremento de la violencia sino de los casos conocidos. Esto sucede porque a medida que se han ido creando servicios de información y apoyo a las víctimas y ha aumentado la conciencia social, se ha incrementado considerablemente el número de denuncias y demandas de atención, que en ningún caso se puede asociar a un incremento de la violencia sino al hecho de que está aflorando la violencia que hasta ahora permanecía oculta y se sufría en silencio en el ámbito privado.

Evolución de las denuncias por malos tratos dentro de la pareja en Canarias en los últimos diez años:

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Den.	952	1.043	1.207	1.272	1.354	1.476	1.570	1.824	1.877	1.988

(Datos del Ministerio del Interior)

Llamadas atendidas en el Servicio a Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Teléfono Único de Emergencias 1-1-2:

	1999 (mayo-dic)	2000	2001	Total
Llamadas atendidas	1.236 (Media: 5 diarias)	3.812 (Media: 10 diarias)	5.124 (Media: 14 diarias)	10.172

Casos atendidos en el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas:

	1999	2000	2001	Total
Alertas	87	420	824	1.331

Mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género:

	2000	2001
De la pareja	5	4
De la familia	2	2
Violencia sexual	1	1
Total	8	7

EL PLAN CANARIO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El Gobierno de Canarias ha venido desarrollando desde el año 1995 diversas actuaciones dirigidas a combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres. Estas medidas, integradas en el primer y segundo plan de igualdad de oportunidades de las mujeres, han abordado cuestiones prioritarias como cubrir déficits históricos de información y atención a las mujeres víctimas de violencia.

El número cada vez mayor de mujeres que quieren romper con las situaciones de violencia –Canarias registra el mayor índice de denuncias de todo el Estado– motivó la decisión del Gobierno de Canarias de elaborar un plan que, partiendo de un análisis riguroso de la situación de esta problemática en el Archipiélago, desarrollara, articulara y sistematizara la respuesta institucional y social frente a la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El resultado de este trabajo, en el que participaron más de doscientas personas de todos los sectores implicados en la respuesta al fenómeno de la violencia en Canarias, así como las afectadas, es el Plan canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Este documento, redactado por el Instituto Canario de la Mujer, define las medidas a llevar a cabo en el periodo 2002-2006, los tipos de violencia sobre los que se actuará, la población destinataria de las medidas y los agentes responsables de cada una de ellas. El Gobierno de Canarias se compromete a poner en marcha todas las medidas que tengan que ver con sus competencias, a impulsar el resto entre las administraciones (locales canarias o estatales) y entidades a quienes corresponda su ejecución y a coordinar el desarrollo global del plan.

El desarrollo del plan supondrá una inversión de más de 45 millones de euros hasta el 2006 (7.593 millones de pesetas). El Gobierno de Canarias aportará más de 28

millones, lo que supone un 63 por ciento del coste global, y el resto será financiado por las administraciones locales y estatal.

La inversión por administraciones se desglosa de la siguiente manera:

ADMINISTRACIONES	PRESUPUESTO
Gobierno de Canarias	28.736.408,12 (4.781.336.000 pesetas)
Cabildos	13.451.624,54 (2.238.162.000 pesetas)
Ayuntamientos	1.007.344,37 (167.608.000 pesetas)
Estado	2.443.895,52 (406.630.000 pesetas)
Total	45.639.272,53 (7.593.736.000 pesetas)

El Plan comprende medidas que afectan a todos los estamentos que tienen llevar a cabo actuaciones en materia de violencia contra las mujeres.

- Administraciones:
Estatal (Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ...).
Autonómica (Sanidad, Educación, Seguridad y Emergencias, ...).

Local: Cabildos y ayuntamientos.
- Instituciones públicas (Parlamento, Congreso, universidades, ...).

- Entidades de iniciativa social y privada (colegios y asociaciones profesionales, sindicatos, medios de comunicación, ONGs, ...).

Atendiendo a las carencias detectadas en el diagnóstico, los criterios estratégicos que guían la puesta en marcha del plan y a partir de los cuales se han articulado sus actuaciones son los siguientes:

- La violencia de género es un fenómeno estructural y tiene que ser abordada en sus diversas formas.
- Los recursos, programas y servicios tienen que ser estables.
- Las actuaciones tienen que estar coordinadas.
- Es necesario consolidar un modelo integral de intervención.
- Es necesario definir y delimitar las competencias.
- Es necesario incidir de manera especial en la prevención.
- Las actuaciones tienen que estar adaptadas al territorio.
- Hay que atender a la diversidad de las mujeres.

El plan contiene 231 acciones, agrupadas en 74 objetivos generales y 18 proyectos, 5 de los cuales son transversales y 13 responden a las distintas formas de violencia.

Proyectos transversales:

1. Concienciación y sensibilización social.
2. Establecimiento de sistemas de registro, investigación y documentación.
3. Creación y consolidación de servicios estables de calidad.
4. Desarrollo de estrategias de prevención.
5. Establecimiento de estructuras de coordinación y sistemas de control de calidad de las actuaciones.

Proyectos según las formas de violencia:

6. Violencia doméstica.
7. Agresiones sexuales.
8. Acoso sexual.
9. Acoso moral.
10. Hostigamiento de los espacios públicos.
11. Tráfico de mujeres.
12. Mutilación genital femenina.
13. Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.
14. Violencia de género derivada de conflictos armados.
15. Violencia de género a través del lenguaje sexista y los productos culturales.
16. Violencia de género a través de la publicidad, medios de comunicación y nuevas tecnologías.
17. Violencia económica.
18. Violencia de género de carácter ritual, pseudoreligioso o religioso."

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-680 De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 982, de 18/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.1.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el

artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿Qué oficinas dependientes de la Consejería de Obras Públicas hay en las islas de La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, personal adscrito a las mismas, situación laboral y proceso de selección de dicho personal?

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

PE-681 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 986, de 18/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué programas ha previsto su consejería para atender a los 969 alumnos extranjeros, que se encuentran escolarizados en los centros educativos de la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 18 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-682 De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre alumnos matriculados en el curso 2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 991, de 19/4/02.)

(Registro de entrada del documento original núm. 1.027, de 23/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre alumnos matriculados en el curso 2001-2002, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

¿Cuál es número de alumnos matriculados en los diversos niveles educativos en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife en el año 2001-2002?

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2002.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-683 Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 1.008, de 22/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.4.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Luis Fajardo Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado y qué acciones ha emprendido el Gobierno de Canarias con respecto a la resolución parlamentaria de 13 de junio de 2001, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre (PNL-115)?

Canarias, a 18 de abril de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Luis Fajardo Spínola.

PE-684 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de entrada núm. 1.040, de 23/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.5.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Canarias la adjudicación de las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, en la isla de El Hierro?

Canarias, a 18 de abril de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PE-685 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 1.049, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.6.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre pacientes derivados a otros hospitales desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes se han derivado a los hospitales de Gran Canaria, Tenerife, la Península u otro lugar desde el Hospital General de Fuerteventura durante el año 2001?

Canarias, a 23 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-686 De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 1.050, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.7.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre especialidades correspondientes a pacientes derivados desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿A qué especialidades corresponden las derivaciones de pacientes a los hospitales de Gran Canaria, Tenerife, la Península u otro lugar, desde el Hospital General de Fuerteventura, durante el año 2001?

Canarias, a 23 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-687 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos por derivación de pacientes desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 1.051, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.8.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos por derivación de pacientes desde el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir

a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué cantidad de dinero ha sido, o será, desembolsada por el Servicio Canario de Salud por las derivaciones de pacientes a los hospitales de Gran Canaria, Tenerife, la Península u otro lugar, desde el Hospital General de Fuerteventura, producidas durante el año 2001?

Canarias, a 23 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-688 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.067, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre puestos de trabajo creados por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de trabajo han creado cada una de las empresas que hay actualmente asentadas en la ZEC?

Canarias, a 24 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.

PE-689 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.068, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.10.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre capital invertido por empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué capital se ha invertido por cada una de las empresas que hay actualmente asentadas en la ZEC?

Canarias, a 24 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.

PE-690 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.069, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre titulares de las empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Quiénes son los titulares de cada una de las empresas que hay actualmente asentadas en la ZEC?

Canarias, a 24 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Rosa Hernández Gorrín.

PE-691 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.070, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.12.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre empresas de la ZEC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas hay actualmente asentadas en la ZEC y cómo están distribuidas por islas?

Canarias, a 24 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN.

PE-692 De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.071, de 24/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.13.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la delincuencia organizada en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿De qué información dispone el Gobierno de Canarias en relación con la delincuencia organizada y las mafias en Lanzarote desde el 1 de enero de 2001 hasta la fecha?

Canarias, a 24 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN.

RETIRADA

PE-627 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

*(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 665, de 19/3/02.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.4.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones con el Gobierno del Estado y la Unión Europea en relación con el tomate, el plátano y la pesca, dirigida al Gobierno: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el autor de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

CONTESTACIONES

PE-539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan de exclusión social, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 689, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan de exclusión social, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS

El presente informe recoge las acciones realizadas de carácter institucional y procedimental por el Gobierno de Canarias, desde el marco del Plan de integración contra la pobreza y la exclusión en Canarias.

Al mismo tiempo, dado el carácter integral e intersectorial de las medidas definidas en el Plan, no se puede obviar en esta exposición de actuaciones el esfuerzo realizado por todos los agentes implicados en la ejecución del mismo, en materia de política preventiva, asistencial y de promoción e integración social. Por este motivo, también se incluyen las actuaciones realizadas por cada departamento según objetivos, medidas y programas.

Los costes evaluativos del desarrollo de las distintas acciones, están a la espera de establecer una fecha para su valoración.

A. Actuaciones desarrolladas de carácter institucional y procedimental.

Este grupo de acciones están encaminadas a evitar las actuaciones aisladas, mejorar la coordinación interinstitucional, garantizar la integralidad y complementariedad intersectorial (vivienda, sanidad,...), promover la realización de trabajos técnicos (investigaciones, evaluaciones,...), etc. Es decir, incluye aquellas acciones que son requisitos básicos aplicar con carácter previo al desarrollo del resto de medidas del Plan y/o definen criterios metodológicos de trabajo.

Conforme a estos objetivos, se han ido ejecutando diversas medidas que han repercutido en los distintos sectores de población beneficiaria de las acciones del Plan.

Inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados con dificultades de inserción sociolaboral.

- Convenios de colaboración y protocolo adicionales suscritos en 1998-99-2000 y 2001, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Por medio de estos convenios se potencia el conocimiento de la realidad migratoria en Canarias por medio del Observatorio permanente de la Inmigración; se promueve la creación del órgano de participación y consulta de las entidades e instituciones implicadas en la integración social de estos colectivos; se establece la coordinación por parte de la Comunidad Autónoma de la Red de información, orientación y apoyo legal a inmigrantes, empadronamiento, colaboración en armonización de subvenciones y creación de programas insulares de acogida e integración social.

- Elaboración y firma de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, durante los ejercicios 2000-2001 y 2002.

- Estudio 'Evolución de la población extranjera en Canarias 1990-99'.

- Documento 'Propuesta al Gobierno sobre el proceso de racionalización y ajustes de servicios en cumplimiento de la Ley de Extranjería'.

- 'Informe acerca de la presencia de extranjeros irregulares en Canarias'.

- Documento 'Propuestas de actuaciones: cinco líneas estratégicas'.

- Elaboración del 'Protocolo de colaboración entre las distintas Instituciones y organizaciones sociales, para la actuación coordinada sobre problemáticas generadoras de exclusión social en personas inmigrantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias'.

- Elaboración del informe de acierto y oportunidad y la memoria con antecedentes legales y examen del coste económico para la creación del 'Foro Canario de la Inmigración'.

- Elaboración y publicación del Decreto 73/2000, de 8 de mayo, por el que se crea el Foro de la Inmigración, que regula su composición, organización y funcionamiento y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- Elaboración y publicación del Decreto 56/2001, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 73/2000, de 8 de mayo, por el que se crea el Foro Canario de la Inmigración, se regula su composición, organización y funcionamiento y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- Constitución del Foro Canario de la Inmigración (8 de mayo de 2001).

- Conclusiones sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 4/2000, Reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Celebración de un encuentro por la tolerancia en octubre de 2000, a las 19:30 horas, en el parque de San Telmo de Las Palmas de Gran Canaria.

- Diseño del Programa operativo de actuaciones con los inmigrantes subsaharianos, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Promoción y desarrollo de 'espacios de encuentro' para la coordinación y cooperación entre las administraciones públicas y la sociedad civil (ONG, sindicatos...). A través de estos encuentros periódicos se han elaborado documentos relativos a la Ley de Extranjería (propuestas y conclusiones al texto y al borrador), programas de actuación.

Personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.

- Acuerdo y firmas de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza durante los ejercicios de 1998-1999-2000 y 2001.

- Participación en la 'Mesa de coordinación de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria'.

- Elaboración del proyecto de decreto por el que se regulan los pisos tutelados.

- Elaboración y publicación de la Orden, de 1 de junio de 2000, por la que se establece el modelo normalizado de informe social para su aplicación en la gestión de ayudas económicas básicas.

- Participación en la Comisión de erradicación del chabolismo y la infravivienda en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

- Publicación del estudio 'Inmigración extranjera e integración' la inmigración irregular en Canarias (1999-2000). Subvencionado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

- Investigaciones.

- Estadísticas de las condiciones sociales de la población canaria 2001.

- Estudio sobre las condiciones de desigualdad y pobreza en Canarias.

Al día de la fecha, una vez terminada la tabulación de los datos, se está procediendo al análisis de los mismos.

- La Comunidad Autónoma va a armonizar su plan de 1998 con el PNAIN, conforme a las directrices de Bruselas. Su finalización está prevista para los meses de mayo o junio del presente ejercicio.

Estos documentos están articulados con otros planes sectoriales de carácter nacional y autonómicos, destacando

sobre todo el Plan integral de Empleo de Canarias, Plan integral del menor en Canarias y Plan canario de igualdad de oportunidades.

B. Actuaciones realizadas de carácter asistencial, preventivo y promocional por cada departamento según objetivos, medidas y programas.

A continuación, se ofrece información general sobre las actuaciones realizadas por los departamentos conforme a los siguientes objetivos generales:

- 1.- Fomento de la participación en el empleo y del acceso a los recursos, derechos, bienes y servicios por parte de todos.

- 2.- Prevención de los riesgos de exclusión.

- 3.- Actuaciones a favor de los más vulnerables.

- 4.- Movilización de todos los agentes."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down, así como de espina bífida, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 13/2/02.)

(Registro de entrada núm. 690, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre personas afectadas de síndrome de Down, así como de espina bífida, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PERSONAS AFECTADAS DE SÍNDROME DE DOWN, ASÍ COMO DE ESPINA BÍFIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y como ampliación a la contestación de la Consejería de Sanidad y Consumo, remitida el pasado 13 de febrero, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información facilitada por la Dirección General de Servicios Sociales:

EXPEDIENTES POR MUNICIPIOS

ESPINA BÍFIDA

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

S/C de Tenerife	10
Arona	2
La Guancha	2
Guía de Isora	1
Icod de los Vinos	2
La Laguna	3
Mazo	1
La Orotava	2
El Paso	1
Puerto de la Cruz	5
Los Realejos	1
San Andrés y Sauces	1
Santiago del Teide	1
Tacoronte	1
El Tanque	1
Valverde de El Hierro	1
Total	35

PROVINCIA: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria	21
Agaete	1
Agüimes	2
Arrecife	2
Arucas	3
Gáldar	3
Mogán	1
La Oliva	1
Puerto del Rosario	2
San Bartolomé de Lanzarote	1
San Bartolomé de Tirajana	1
Santa Lucía	4
Santa María de Guía	1
Telde	10
Teror	2
Tinajo	1
Tuineje	1
Total	57

EXPEDIENTES POR MUNICIPIOS

SÍNDROME DE DOWN

PROVINCIA: S/C DE TENERIFE

S/C de Tenerife	46
Adeje	3
Agulo	1
Alajeró	1

Arafo	1
Arona	13
Breña Baja	1
Buenavista del Norte	1
Candelaria	5
Fasnia	1
Frontera	3
Garachico	3
Granadilla	6
La Guancha	2
Guía de Isora	4
Güímar	3
Icod de los Vinos	7
La Laguna	45
Los Llanos de Aridane	6
La Matanza de Acentejo	1
Mazo	1
La Orotava	6
Puerto de la Cruz	5
Puntallana	1
Los Realejos	13
El Rosario	3
San Juan de la Rambla	2
San Sebastián de La Gomera	1
S/C de La Palma	3
Santa Úrsula	1
El Sauzal	1
Tacoronte	6
Tazacorte	2
Tegueste	4
Vallehermoso	2
La Victoria de Acentejo	2
Total	206

PROVINCIA: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria	98
Agaete	2
Agüimes	2
Arrecife	17
Artenara	1
Arucas	9
Firgas	5
Gáldar	2
Haría	2
Ingenio	10
Mogán	5
Moya	1
La Oliva	2
Pájara	4
Puerto del Rosario	2
San Bartolomé de Lanzarote	1
San Bartolomé	6
San Nicolás de Tolentino	2
Santa Brígida	1
Santa Lucía	10
Santa María de Guía	6
Teguise	4
Tejeda	1
Telde	39
Teror	4

Tías	1
Tuineje	3
Valsequillo de G.C.	2
Total	242."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-567 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los residuos de los puntos limpios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 618, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los residuos de los puntos limpios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS RESIDUOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- Los puntos limpios fueron entregados a los diferentes cabildos de acuerdo con lo recogido en el artículo 26 punto 2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, por ello son estos quienes podrán informar de los gestores autorizados haciéndose cargo de los diferentes residuos.

- En la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/calidad/residuos> se encuentra un listado actualizado de todos los gestores de residuos peligrosos y no peligrosos, así como una información general y la legislación de aplicación."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre no instalación de punto limpio en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 691, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre no instalación de punto limpio en Santa Cruz de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NO INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- En el anterior Plan Insular de Residuos de Canarias (PIRCAN) 95 se proponía la creación de un punto limpio tipo B (66x47 m = 3.100 m²) en el municipio de Sta. Cruz de La Palma, si bien podía ubicarse en los municipios de Breña Alta o Breña Baja.

- En agosto de 1996 se realiza un estudio para la ubicación de los puntos limpios en Canarias por la empresa ECONATURA, basándose en la documentación que habían enviado los ayuntamientos y la información obrante en la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- En principio, los puntos preseleccionados por el cabildo y los ayuntamientos de La Palma fueron:

Puntallana: La Galga en el lugar denominado Tierra Fuerte.

Tijarafe: Aguatavar, en el lugar llamado Bellidos.

Los Llanos de Aridane: En Tajuya, Malpaís de Salgado.

Breña Alta: La Gema.

El Pleno del Ayuntamiento de Puntagorda rechazó la instalación de un punto limpio.

Se gira visita a los lugares propuestos para el municipio de Santa Cruz de La Palma por el consejero de Medio Ambiente del cabildo, técnicos de esta corporación insular, y representantes de los ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta y Breña Baja. Se inspecciona, aparte del vertedero de Barranco Hondo, otras tres zonas privadas propuestas por los mismos:

La primera, era próxima a una gasolinera en la carretera hacia Los Llanos, lo que hacía inadecuado el lugar, con problemas adicionales de líneas eléctricas de media tensión sobre el mismo; la segunda, se situaba en la carretera hacia el aeropuerto pero existen edificaciones muy próximas, y la tercera, era en una zona industrial con un elevado coste de adquisición de los terrenos (se adjunta plano de situación como anexo I (*)). Se acuerda por parte de los presentes buscar otros lugares, sin que hasta la actualidad se hayan hecho nuevas propuestas.

El 29 de mayo de 1997, se convoca por medio de publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* (se adjunta fotocopia como anexo II (*)), concurso público para adquisición de terrenos, con destino a la construcción de instalaciones de recogida de residuos sólidos urbanos en diversas zonas, incluidas las de La Palma, esto es, Los Llanos de Aridane, Tijarafe, Puntallana y Breña Alta. Se informó del mismo al cabildo y a los ayuntamientos, pero, a pesar de todo, quedó desierto en lo que respecta a la isla de La Palma.

Por último, concluir que se construyeron los puntos limpios en los terrenos propiedad del cabildo, que son: Los Llanos de Aridane, Tijarafe y Puntallana.

Por parte de esta consejería se desconoce la solicitud al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, así como la propuesta del suelo, para la ubicación del punto limpio."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-569 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los grupos de viviendas "Los Castañeros" y "Los Almendros" en El Paso, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 692, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los grupos de viviendas "Los Castañeros" y "Los Almendros" en El Paso, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS GRUPOS DE VIVIENDAS "LOS CASTAÑEROS" Y "LOS ALMENDROS" EN EL PASO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Grupo 'Los Castañeros' está acogido al Régimen de autoconstrucción colectiva de viviendas, siendo su expediente nº 38-AC-0004/98-027, desarrollándose la tramitación del mismo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 211/1994, de 17 de octubre, y la orden de desarrollo, de 20 de febrero de 1995, normas éstas cuya vigencia fue prorrogada por el Decreto 11/1996, de 26 de enero.

Obtuvo la calificación provisional de autoconstrucción con fecha 23 de diciembre de 1999.

Con fecha 21 de febrero de 2002 fue remitido escrito a la cooperativa de viviendas, requiriendo el certificado final de la dirección de obra, visado por los Colegios

Profesionales correspondientes, así como certificado emitido por el técnico competente en materia de telecomunicaciones, visado por el Colegio Profesional; todo ello al objeto de otorgar la calificación definitiva, ya que las obras están terminadas.

Por lo que se refiere al grupo 'Los Almendros' está constituido por 18 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, sito en la Avda. de Venezuela, esquina a calle de nueva apertura; la obra está promovida por la empresa EL COMPA, S.L.; obtuvo la calificación provisional el 17 de febrero de 1999 y tiene una prórroga para su terminación que finaliza el 17 de junio de 2002. Se han visado 18 contratos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-570 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan de acción para las personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 568, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan de acción para las personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por la Dirección General de Servicios Sociales:

El citado plan, en cuanto al año 2001, fue ejecutado en su totalidad, por importe de 31.394.000.- ptas de aportación de la Comunidad Autónoma y 31.237.500.- ptas. cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según los criterios que para el año 2001 fueron publicados en la Resolución, de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica (BOE nº 87, de 11 de abril).

Para el presente ejercicio habrá que estar a lo que publique la correspondiente resolución y los programas a subvencionar dependerán de la valoración y adecuación de las solicitudes presentadas a dicho plan, y que habrán de presentarse en el plazo que establezca la Orden de ayudas y subvenciones en el Área de Servicios Sociales, próxima a publicarse."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-571 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el empleo autónomo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 619, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el empleo autónomo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EMPLEO AUTÓNOMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Subdirección de Empleo se gestiona un programa de empleo dirigido a la integración laboral de los trabajadores discapacitados, que se enmarca en las políticas activas de empleo del Plan Nacional para el Empleo. La gestión del programa de empleo se traspasó a esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 250/1985, de 31 de enero.

Dicho programa se regula actualmente por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de octubre de 1998, que establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de su integración laboral en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Uno de los objetivos de estas subvenciones es financiar aquellos proyectos empresariales de trabajadores discapacitados desempleados que pretendan constituirse como autónomos.

Para poder acceder a estas subvenciones es necesario que los trabajadores discapacitados acrediten su minusvalía, justifiquen encontrarse inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente y presenten una memoria justificativa del proyecto empresarial, acompañada de un plan financiero que acredite la viabilidad del proyecto.

Las ayudas que pueden solicitarse y obtenerse son:

- Subvención parcial de los intereses de préstamos. La subvención será como máximo de tres puntos del interés fijado por la entidad financiera. Se pagará de una sola vez y no podrá superar los 4.507,59 euros (750.000 ptas.).

- Subvención para inversión de capital fijo por importe de 3.906,58 euros (650.000 ptas.).

Durante el año 2001 se han concedido dos subvenciones para inversión de capital fijo, a desempleados discapacitados para constituirse como trabajadores autónomos.

En otra línea de actuación, desde esta subdirección se gestiona la concesión de subvenciones a los agentes de empleo y desarrollo local. Todos los ayuntamientos y cabildos insulares disponen de una Agencia de Desarrollo Local, donde entre otras funciones se encargan gratuitamente de asesorar e informar sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas, así como del acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)

(Registro de entrada núm. 569, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas a personas con secuelas por lesiones medulares, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A PERSONAS CON SECUELAS POR LESIONES MEDULARES,

y como ampliación a la contestación remitida el pasado 6 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuado por los equipos de valoración y orientación de los Centros Base de Atención a Minusválidos, dependientes de este centro directivo, el oportuno reconocimiento del grado de minusvalía, a instancia del interesado, se tramitan, igualmente a instancia del interesado, las ayudas correspondientes con cargo al Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales (ayuda a domicilio, ayudas económicas individuales, adaptación de la vivienda, etc.) o a través de ayudas específicas de la propia Dirección General de Servicios Sociales o de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Si la persona resulta con una discapacidad física gravemente afectada y encuentra serias dificultades para su integración sociolaboral y para ser atendida en su

entorno familiar, puede solicitar el ingreso en centro especializado, en los diferentes regímenes de estancia: residencia fija, temporal, fin de semana y centro de día.

Asimismo, existen una serie de ayudas e incentivos con destino a personas con discapacidad entre las que se relacionan las siguientes: Pensiones no contributivas, informes de adaptación al puesto de trabajo, ayudas técnicas para la realización de actividades de la vida diaria, bonificaciones fiscales, apoyo al empleo."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-574 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 694, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

"Desde la aprobación de la Ley territorial 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, a la que habría de seguir el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, que la desarrolla, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, aprobado por Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (BOC nº 150, de 21 de noviembre), ha venido ejecutando el Fondo de Supresión de barreras, creado en la citada Ley, cuyo crédito se destina a subvencionar obras y planes especiales de actuación para la accesibilidad, realizados por los ayuntamientos y universidades públicas de esta Comunidad Autónoma que tengan competencia material y territorial sobre los bienes en los que va a incidir el programa específico.

PROGRAMAS EJECUTADOS:

Ejercicio 1999/2000:

La ejecución de la normativa reseñada, se potencia mediante el establecimiento en los últimos años, de una línea de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO y la Fundación ONCE con la ejecución de los acuerdos contenidos en los convenios anuales suscritos en los últimos ejercicios, el último de los cuales fue suscrito el 24 de julio de 2001 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, para desarrollar un programa de accesibilidad global (arquitectónica y urbanística, en la comunicación sensorial, en el transporte, así como en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías), en el que se contempla aportación FEDER, como parte de las acciones complementarias FEDER que el IMSERSO gestiona en el marco del Programa Operativo de lucha contra la discriminación del FSE.

Los acuerdos contenidos en los citados convenios anuales, suscritos durante el periodo 1999/2000, son:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y las corporaciones locales, para la redacción de un plan especial de actuación para la accesibilidad.
- Convenio de colaboración en el ejercicio económico 2000, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y las corporaciones locales, para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad.

Planes de accesibilidad

Entidad	Presupuesto (ptas.-)	Fund. ONCE (ptas.-)	Ayto. (ptas.-)	Obsrv.
Icod de los Vinos	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
La Orotava	6.598.080.-	4.948.560.-	1.649.520.-	Redactado
Arona	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
Granadilla de Abona	5.394.000.-	4.045.500.-	1.348.500.-	Pendiente redacción
Puerto de la Cruz	7.656.000.-	5.742.000.-	1.914.000.-	Redactado
Santa Cruz de Tenerife	15.000.000.-	11.250.000.-	3.750.000.-	Redactado
Los Realejos	6.598.080.-	4.948.560.-	1.649.520.-	Redactado
Las Palmas de Gran Canaria	19.000.000.-	14.250.000.-	4.750.000.-	Redactado
Arrecife	6.598.080.-	4.948.560.-	1.649.520.-	Redactado
Puerto del Rosario	5.394.000.-	4.045.500.-	1.348.500.-	Redactado
Santa Cruz de La Palma	5.394.000.-	4.045.500.-	1.348.500.-	Redactado
San Sebastián de La Gomera	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
Telde	8.916.000.-	6.687.000.-	2.229.000.-	Redactado
Aucas	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
Gáldar	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
Ingenio	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
San Bartolomé de Tirajana	5.999.520.-	4.499.640.-	1.499.880.-	Redactado
Los Llanos de Aridane	5.394.000.-	4.045.500.-	1.348.500.-	Redactado
Santa Lucía	6.598.080.-	4.948.560.-	1.649.520.-	Redactado
Universidad de Las Palmas	8.000.000.-	6.000.000.-	2.000.000.-	Redactado
	146.135.760.-	109.601.820.-	36.533.940.-	
Arico	3.100.000.-	2.325.000.-	775.000.-	Pendiente redacción
Buenavista del Norte	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
El Sauzal	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Pendiente redacción
Mazo	2.842.000.-	2.131.500.-	710.500.-	Redactado
Güímar	4.795.400.-	3.596.550.-	1.198.850.-	Pendiente redacción
La Guancha	3.200.000.-	2.400.000.-	800.000.-	Pendiente redacción
La Matanza de Acentejo	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Pendiente redacción
Santiago del Teide	3.960.000.-	2.970.000.-	990.000.-	Redactado
Teguete	3.960.000.-	2.970.000.-	990.000.-	Pendiente redacción
Breña Alta	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
El Paso	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
San Andrés y Sauces	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
Tazacorte	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Redactado
Frontera	2.842.000.-	2.131.500.-	710.500.-	Pendiente redacción
Valverde	2.842.000.-	2.131.500.-	710.500.-	Pendiente redacción
Agaete	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Pendiente redacción
Aquímes	5.394.000.-	4.045.500.-	1.348.500.-	Redactado
San Nicolás de Tolentino	3.960.000.-	2.970.000.-	990.000.-	Redactado
Sta. María de Guía	4.795.400.-	3.596.550.-	1.198.850.-	Redactado
Teror	4.204.000.-	3.153.000.-	1.051.000.-	Pendiente redacción
Valsequillo	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Pendiente redacción
Vega de San Mateo	3.598.320.-	2.698.740.-	899.580.-	Pendiente redacción
Haría	2.842.000.-	2.131.500.-	710.500.-	Pendiente redacción
Tías	4.204.000.-	3.153.000.-	1.051.000.-	Pendiente redacción
Tinajo	2.842.000.-	2.131.500.-	710.500.-	Pendiente redacción
Tuineje	3.960.000.-	2.970.000.-	990.000.-	Redactado
Betancuría	756.320.-	567.240.-	189.080.-	Pendiente redacción
Universidad de La Laguna	3.518.000.-	2.638.500.-	879.500.-	Pendiente redacción
Total	100.000.000.-	75.000.000.-	25.000.000.-	

Obras de accesibilidad

Entidad	IMRSO (ptas.-)	Com. Aut. (ptas.-)	C. local (ptas.-)	Presupuesto (ptas.-)
Aquímes	900.000.-	1.800.000.-	900.000.-	3.600.000.-
Gáldar	900.000.-	1.800.000.-	900.000.-	3.600.000.-
Sta. Lucía de Tirajana	1.375.000.-	2.750.000.-	1.375.000.-	5.500.000.-
San Nicolás de Tolentino	900.000.-	1.800.000.-	900.000.-	3.600.000.-
Telde	2.175.000.-	4.350.000.-	2.175.000.-	8.700.000.-
Valsequillo	900.000.-	1.800.000.-	900.000.-	3.600.000.-
Tequise	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Pto. del Rosario	2.125.000.-	8.500.000.-	2.125.000.-	4.250.000.-
Garachico	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Teguete	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Breña Alta	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Mazo	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Tazacorte	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Tijarafe	450.000.-	1.800.000.-	450.000.-	900.000.-
Frontera	900.000.-	3.600.000.-	900.000.-	1.800.000.-
Valverde	1.375.000.-	5.500.000.-	1.375.000.-	2.750.000.-
	17.400.000.-	55.300.000.-	17.400.000.-	49.100.000.-
Agaete	0.-	881.914.-	293.970.-	1.175.884.-
Aquímes	1.440.532.-	0.-	480.176.-	1.920.708.-
Arafo	810.436.-	0.-	270.146.-	1.080.582.-
Arico	836.828.-	0.-	278.946.-	1.115.774.-
Arrecife	3.073.500.-	0.-	1.024.500.-	4.098.000.-

Entidad	IMSERSO (ptas.-)	Com. Aut. (ptas.-)	C. local (ptas.-)	Presupuesto (ptas.-)
Aucas	3.562.840.-	0.-	1.187.615.-	4.750.455.-
Barlovento	557.518.-	0.-	185.840.-	743.358.-
Breña Alta	0.-	833.528.-	277.844.-	1.111.372.-
Buenavista del Norte	0.-	909.404.-	303.135.-	1.212.539.-
El Paso	0.-	1.225.002.-	408.333.-	1.633.635.-
El Rosario	0.-	919.300.-	306.435.-	1.225.735.-
El Sauzal	0.-	997.376.-	332.458.-	1.329.834.-
Fuencaliente	0.-	391.472.-	130.492.-	521.964.-
Gáldar	2.690.824.-	0.-	896.942.-	3.587.766.-
Garachico	0.-	942.394.-	314.131.-	1.256.525.-
Güímar	2.127.808.-	0.-	709.269.-	2.837.077.-
Haría	594.906.-	0.-	198.303.-	793.209.-
Icod de los Vinos	0.-	2.636.942.-	878.981.-	3.515.923.-
Ingenio	2.082.722.-	0.-	694.241.-	2.776.963.-
La Guancha	754.354.-	0.-	251.452.-	1.005.806.-
La Matanza de Acentejo	0.-	746.658.-	248.885.-	995.543.-
La Oliva	0.-	523.430.-	174.476.-	697.906.-
Las Palmas de Gran Canaria	0.-	42.534.162.-	14.178.054.-	56.712.216.-
Los Llanos de Aridane	2.699.622.-	0.-	899.874.-	3.599.496.-
Los Realejos	0.-	3.477.068.-	1.159.024.-	4.636.092.-
Mazo	0.-	943.494.-	314.497.-	1.257.991.-
Puerto de la Cruz	3.453.976.-	0.-	1.151.326.-	4.605.302.-
Puntallana	0.-	500.338.-	166.778.-	667.116.-
Subtotal 1	24.685.866.-	58.462.482.-	27.464.671.-	110.864.771.-
San Andrés y Sauces	0.-	1.056.756.-	352.252.-	1.409.008.-
San Bartolomé de Tirajana	2.243.270.-	0.-	747.757.-	2.991.027.-
San Juan de la Rambla	0.-	676.280.-	225.427.-	901.707.-
San Miguel de Abona	0.-	612.500.-	204.168.-	816.668.-
San Nicolás de Tolentino	0.-	1.032.564.-	344.188.-	1.376.752.-
Santa Brígida	1.756.128.-	0.-	585.377.-	2.341.505.-
Santa Cruz de La Palma	2.686.426.-	0.-	895.475.-	3.581.901.-
Santa Lucía	2.808.486.-	0.-	936.162.-	3.744.648.-
Santa María de Guía	0.-	1.926.574.-	642.190.-	2.568.764.-
Santiago del Teide	0.-	1.139.230.-	379.742.-	1.518.972.-
Tacoronte	2.165.196.-	0.-	721.731.-	2.886.927.-
Tejeda	0.-	473.946.-	157.982.-	631.928.-
Telde	7.049.810.-	0.-	2.349.933.-	9.399.739.-
Tías	0.-	714.768.-	238.255.-	953.023.-
Tijarafe	0.-	528.928.-	176.309.-	705.237.-
Tuineje	641.092.-	0.-	213.697.-	854.789.-
Vallehermoso	0.-	727.964.-	242.652.-	970.616.-
Valleseco	0.-	681.774.-	227.260.-	909.038.-
Valsequillo	0.-	826.930.-	275.645.-	1.102.575.-
Valverde	0.-	837.928.-	279.309.-	1.117.237.-
Vega de San Mateo	0.-	953.390.-	317.796.-	1.271.186.-
Subtotal 2	19.350.408.-	12.189.532.-	10.513.307.-	42.053.247.-
Total	44.036.274.-	70.652.014.-	37.977.978.-	152.918.018.-

Ejercicio 2001:

Con cargo a la Orden del Excmo. Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales, de fecha 16 de mayo de 2001, por la que se establecen las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio

económico 2001, destinadas a Programas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación (BOC nº 65, de 28 de mayo de 2001), se conceden subvenciones a las entidades que se relacionan, para la ejecución de obras de accesibilidad.

Nº	Entidad	Coste proyto.	Importe concedido	Denominación proyecto	% subv.
1	S. Sebastián de La Gomera	11.720.062 ptas.- 70.438,99 euros	8.790.046 ptas.- 52.829,24 euros	Proy. 1.- Casa Consistorial Proy.3.- Aceras, accesos y protecciones	75%
2	Puerto de la Cruz	10.979.451 ptas.- 65.987,83 euros	8.234.588 ptas.- 49.490,87 euros	Ejecución parcial de la Fase 10 del Plan cuatrienal de accesibilidad del Puerto de la Cruz: calles y zonas libres, paradas de autobús.	75%
3	Santa Lucía	3.722.427 ptas.- 22.372,23 euros	2.791.820 ptas.- 16.779,17 euros	Teatro Víctor Jara	75%
4	San Bartolomé Tirajana	(3) 12.989.045 ptas.- 78.065,73 euros	9.741.783.- ptas.- 58.549,29 euros	Proyecto 3.- Oficinas municipales	75%
5	Ingenio	4.082.635 ptas.- 24.537,13 euros	3.061.976 ptas.- 18.402,84 euros	Centro Cultural (aseo adaptado, barandilla adaptada, vado) Piscina Municipal Urbanización Las Longeras (10 vados) Rebajes aceras del Santísimo Rebajes Barrio Nuevo y El Toril Rebajes aceras Las Majoreras Aseo adaptado dependencias Serv. Sociales.	75%

Nº	Entidad	Coste proyto.	Importe concedido	Denominación proyecto	% subv.
6	Universidad de Las Palmas	15.651.146 ptas.- 94.065,28 euros	11.738.360 ptas.- 70.548,96 euros	Mejora de accesibilidad en el área de Humanidades	75%
7	Santa María de Guía	2.568.764 ptas.- 15.438,58 euros	1.926.573 ptas.- 11.578,93 euros	Rampa de San Felipe. - 43 vados	75%
8	Telde	8.399.997 ptas.- 50.484,99 euros	6.299.998 ptas.- 37.863,75 euros	Oficinas municipales valle de Jinámar.	75%
9	S. Cruz de La Palma	7.661.774 ptas.- 46.048,19 euros	6.033.647 ptas.- 36.262,95 euros	Proyecto 1.- Reforma edificio del ayuntamiento (instalacion del ascensor)	75%
10	Agüimes	10.153.410 ptas.- 61.023,22 euros	7.615.057 ptas.- 45.767,41 euros	Plan de actuación en eliminación de barreras 2001: ascensor ayuntamiento. Salvaescaleras Asuntos Sociales	75%
11	Arucas	4.979.245 ptas.- 29.925,87 euros	3.734.434 ptas.- 22.444,40 euros	Rampas acceso a edificio Colocación ascensor	75%
12	La Orotava	6.364.093 ptas.- 38.248,97 euros	4.773.070 ptas.- 28.686,73 euros	Proyecto1.- Acondicionamiento accesibilidad Colegio Aguamansa	75%

."

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

"La incidencia en las instituciones locales para la supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, se centra, esencialmente, en el cumplimiento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, y normativa de desarrollo, tanto en el área de rehabilitación de viviendas del parque público, para lo que se destina una parte económica a estas actuaciones, como la redacción de los proyectos y posterior construcción de nuevas viviendas."

- Por parte de la Consejería de Turismo y Transportes:

"En todos los informes de supervisión de los proyectos de obras consignados en la Ley de Presupuestos a esta consejería, se comprueba la adecuación a las disposiciones técnicas contenidas en el reglamento que desarrolla la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-575 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones para el fomento de la integración laboral, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 695, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones para el fomento de la integración laboral, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por el Instituto Canario de Formación y Empleo:

Con carácter general los criterios que se siguen para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo son los que nos establecen cada una de las normativas reguladoras de cada programa de empleo. Es necesario que cumplan todos los requisitos que establezca la normativa y que aporten toda la documentación necesaria para poder conceder la subvención. La concesión de subvenciones se resuelve según la fecha de entrada de las solicitudes.

Con carácter específico los criterios para conceder subvenciones a los centros especiales de empleo vienen regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 16 de octubre de 1998, que establece los requisitos que deben reunir los beneficiarios que soliciten estas subvenciones:

1.- Figurar inscrito como centro especial de empleo en el registro correspondiente.

2.- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3.- Presentar una memoria explicativa de los proyectos objeto de subvención.

4.- Acreditar con un estudio económico detallado que el proyecto tenga viabilidad técnica, económica y financiera y que suponga la creación de empleo estable para discapacitados.

Según la subvención que soliciten además de estos requisitos comunes, deben aportar una documentación específica para cada tipo de subvención.

Una vez comprobado que cumplen con los requisitos establecidos y que han aportado toda la documentación necesaria con la solicitud de subvención, se resuelve siguiendo el orden de entrada, en este organismo, de dichas solicitudes."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las líneas de vuelos interinsulares de la compañía Binter Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 1/2/02.)
(Registro de entrada núm. 697, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las líneas de vuelos interinsulares de la compañía Binter Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

LAS LÍNEAS DE VUELOS INTERINSULARES DE LA COMPAÑÍA BINTER CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En respuesta a la pregunta formulada por el Sr. diputado del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre si tiene previsto el Gobierno de Canarias dirigirse a la compañía Binter Canarias para garantizar la prestación de un servicio acorde con la demanda en las líneas de vuelos interinsulares, especialmente en estas fechas, en las que se habla de su posible venta por parte de su propietaria, cúmplenos informar lo siguiente:

Por todos es sabido que Binter Canarias es la única operadora que en estos momentos está prestando servicios aéreos regulares de pasajeros entre las islas, servicios que se encuentran regulados por el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 1998. Ya hemos aportado en nuestro informe-contestación a la PE-509 sobre los servicios de Binter un estudio en el que se constata que la actual programación de la compañía cumple con las Obligaciones de Servicio Público impuestas en las rutas aéreas interinsulares.

Sin embargo, por la Dirección General de Transportes se ha realizado recientemente otro estudio (se adjunta)(*) sobre los niveles de ocupación de los vuelos interinsulares en los tres últimos años, del que se desprenden unos coeficientes de ocupación en algunas de las rutas, tales son 'Gran Canaria-Lanzarote', 'Gran Canaria-Fuerteventura', 'Tenerife Norte-Lanzarote', 'Tenerife Norte-Fuerteventura', 'Tenerife Norte-La Palma' y 'La Palma-Lanzarote', que superan claramente el 75%, límite máximo permitido por la norma reguladora de las OSP.

En numerosas ocasiones, la Consejería de Turismo y Transportes ha puesto de manifiesto tal situación a la compañía en cuestión demandándole un incremento de sus servicios, sin recibirse hasta la fecha una respuesta satisfactoria. En consecuencia el Gobierno de Canarias tiene como objetivo prioritario el que se actualicen las referidas obligaciones de servicio público a fin de que se garanticen unas frecuencias, capacidad y calidad del servicio, acordes con la demanda existente y las necesidades de nuestra población. Para ello se han celebrado ya dos reuniones, en el seno de la Comisión Mixta creada por el citado Acuerdo de 10 de julio de 1998, entre representantes de este departamento y de la Dirección General de Aviación Civil, organismo competente en la materia de la Administración General del Estado, sin que aún se haya llegado a un acuerdo sobre la configuración definitiva del nuevo régimen de las OSP.

El transporte aéreo está liberalizado a todos los efectos, por lo que pueden operar si reúnen los requisitos y condiciones

técnicas oportunas, cuantas compañías aéreas lo estimen conveniente, en ese sentido Binter es ya una empresa privada del grupo Iberia, que en estos momentos, como bien se indica en la pregunta, está en proceso de venta.

La información que se tiene a dicho nivel es que aunque existen un par de ofertas no hay en firme ninguna venta acordada."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el estudio de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-581 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Gerontológico, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 30/1/02.)
(Registro de entrada núm. 571, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Gerontológico, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN GERONTOLÓGICO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- El Plan Gerontológico tiene definidos los programas susceptibles de subvencionar, que se publican cada año por resolución de la Secretaría General Técnica, y que para el 2001 esta Resolución fue de 28 de marzo (BOE nº 87, de 11 de abril). Para el presente año aún no se ha publicado.

2.- La ubicación de los programas a desarrollar, estará en función de las solicitudes presentadas y su valoración y adecuación al plan. La presentación de solicitudes se deberá hacer en el plazo establecido por la orden de convocatoria de subvenciones y ayudas de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, próxima a publicarse.

3.- El número de personas beneficiarias de esta plan estará en función de las residencias, centros de estancia diurna, programas específicos de Alzheimer y otras demencias que se vayan a subvencionar.

En 2001 se beneficiaron de los programas del Plan Gerontológico 486 mayores dependientes."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la colonia canaria residente en Argentina, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 702, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la colonia canaria residente en Argentina, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COLONIA CANARIA RESIDENTE EN ARGENTINA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Conocida la situación sociopolítica de la República de Argentina en el mes de diciembre, la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales encarga a los tres centros canarios de Argentina que redacten un informe, con objeto de conocer la situación real y las necesidades de los canarios como consecuencia de la grave crisis económica e institucional que atravesaba el país. Concretadas las familias, aproximadamente unas cien, así como las necesidades a cubrir, se inician los tramites para hacer efectiva la asistencia y enviar la ayuda de socorro con la mayor celeridad posible.

Ante la imposibilidad de realizar una transferencia bancaria a las entidades financieras argentinas se envía, una vez realizadas las gestiones oportunas, a la Sociedad Islas Canarias de Montevideo una transferencia para ser entregada al presidente del Centro Archipiélago Canario de Buenos Aires, al efecto de que se compren los productos básicos que los canarios más afectados por la crisis necesitan. Se han distribuido un total de cien cestas familiares, en una primera actuación, entre los canarios de los tres centros de la República de Argentina, teniendo dicha ayuda una periodicidad mensual y por un primer período de cinco meses.

2.- Ante las dificultades del país se detecta la carencia de un gran número de medicamentos que permitan la continuidad de los tratamientos y de material para realizar intervenciones quirúrgicas, por lo que se organiza un primer envío de aproximadamente dos toneladas de medicinas al Hospital Español de Buenos Aires (analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antibióticos, antiepilépticos, desinfectantes, fármacos aparato respiratorio y cardiovascular, perfusiones intravenosas y otros preparados para inyección, preparados dermatológicos y gastrointestinales, vitaminas, material desechable para área quirúrgica, etc.).

3.- Como consecuencia de la situación sociopolítica argentina se produce el hundimiento del PAMI (Seguridad Social), por lo que queda desprotegida una gran parte de la colonia canaria al ser personas de avanzada edad; por ello la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales comienza las gestiones y las negociaciones con el Hospital Español de cara a suscribir un convenio (programa de actuación) de cara a la prestación de servicios asistenciales, constituyendo un sistema de atención sanitaria que permita cubrir las necesidades de atención clínica quirúrgica de los canarios de origen residentes en Argentina y mayores de 65 años. El mencionado programa de actuación se firmó en Buenos Aires el día 12 de marzo de 2002.

4.- Asimismo, el Gobierno de Canarias, el pasado día 11 de marzo de 2002, tras considerar de interés social la ayuda a la República Argentina mediante el envío de medicamentos, dispuso la creación de sendas líneas de actuación nominadas a favor de la 'Agencia Española de Cooperación Internacional para la contribución al envío de medicamentos a la República Argentina', por un importe total de 114.879,91 euros, a conceder mediante transferencia."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-589 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas al sector ganadero y agrícola en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 572, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre ayudas al sector ganadero y agrícola en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS AL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La mayoría de las líneas de actuación que se presupuestan en la Sección 13 (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) en los Anexos de Transferencias Corrientes (Capítulo IV) y de Transferencias de Capital (Capítulo VII) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hacen a nivel regional al tratarse de convocatorias públicas de

subvenciones, y es en el momento de su resolución cuando se insulariza o municipaliza el gasto.

No obstante, para el ejercicio 2002, se encuentran presupuestadas las líneas de actuación que a continuación se detallan, referidas a subvenciones para agricultura y ganadería en la isla de Fuerteventura:

Aplic. presupuest.	Pila	Denominación	Total (euros)
13.04.531A.760.10	00.7.13F.07	Mejora de regadíos de iniciativa pública isla de Fuerteventura	277.085
13.90.531A.760.10	96.7.201.28	Financ. proyectos inversión (d.a. 20 D. 174/95 Cabildo isla de Fuerteventura)	148.708
		Total	425.793

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-590 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre necesidades en infraestructuras deportivas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 620, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre necesidades en infraestructuras deportivas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura, y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Plan de Infraestructuras Deportivas de Canarias, ya elaborado y actualmente en tramitación, se determinan las necesidades de cada isla referidas a la Red Básica de Infraestructura Deportiva, teniendo en cuenta las instalaciones ya existentes (II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 1997) y la evolución demográfica de cada territorio insular. En el caso de la isla de Fuerteventura se ha obtenido el déficit de infraestructuras desglosado por municipios que se recoge en el anexo (*) que se acompaña.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-592 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera de personas mayores para centros socio-sanitarios, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)
(Registro de entrada núm. 703, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre listas de espera de personas mayores para centros socio-sanitarios, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTAS DE ESPERA DE PERSONAS MAYORES PARA CENTROS SOCIO-SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, y como ampliación a la respuesta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, remitida el pasado 27 de febrero, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad las listas de esperas de personas mayores en espera de acudir a centros socio-sanitarios en la Comunidad Autónoma, es la siguiente:

ISLA	LISTA DE ESPERA
Tenerife	613
La Palma	351
La Gomera	102
El Hierro	12
Gran Canaria	(*)
Lanzarote	52
Fuerteventura	0

(*) La Dirección de Área de Gran Canaria no dispone de listados de personas mayores en espera de acudir a centros socio-sanitarios. Tales listados obran en poder del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, dependiente del Cabildo de Gran Canaria."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la participación de empresas y entidades en la financiación de actividades deportivas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 573, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la participación de empresas y entidades en la financiación de actividades deportivas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES EN LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad, y como fruto de las gestiones realizadas por la Dirección General de Deportes, se ha logrado la firma de un convenio con Iberia y con Binter Canarias en el que se acuerda la reducción de tarifas para deportistas individuales y grupos deportivos que se desplacen para participar en competiciones de ámbito estatal e interinsular."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-603 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre programas para mejorar la situación de menores en riesgo en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 621, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre programas para mejorar la situación de menores en riesgo en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE MENORES EN RIESGO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno va a poner en marcha un Plan de choque de mejora de la atención social a la infancia y la familia en Fuerteventura 2002-2003 junto a los ayuntamientos y el cabildo de la isla.

El objeto de este plan de choque, integrado y perfectamente congruente con lo contenido en el Plan integral del menor en Canarias prevé la implantación inmediata de recursos de carácter preventivo en la isla de Fuerteventura:

Programa para la implantación de servicios de apoyo a la convivencia y prevención de la marginación:

Implantación de 6 nuevos servicios, uno por cada municipio, con algunas actuaciones mancomunadas, para dar cobertura a la infancia y la familia de los seis municipios de actuaciones de educación familiar, apoyo psicológico, educación social y de calle, asesoramiento jurídico con el objeto de apoyar a la familia y prevenir situaciones de marginación y riesgo. Este programa es de carácter innovador, dado que actualmente los municipios no contaban con dotaciones para ponerlos en marcha.

Programa para la implantación de centros y servicios de día:

Implantación de 80 plazas en el 2002, y 120 en el 2003, frente a 45 plazas existentes actualmente.

Programa para la implantación de una red de equipos territoriales de riesgo que den cobertura a la aplicación**de la medida protectora de situación de riesgo a todos los menores de la isla de Fuerteventura.**

La dotación prevista para el año 2002 puede dar cobertura a la verificación y aplicación de la medida protectora de riesgo a 260 menores.

La inversión (excluyendo la dotación de las escuelas infantiles, y recursos de competencia insular) del referido plan de choque para el año 2002 y 2003 entre las tres administraciones implicadas asciende a 351.158.901 ptas.

La inversión del Gobierno destinada para estos recursos que contiene el plan de choque, para el 2002 y 2003 asciende a 115.574.197 ptas.

El plan de choque en su globalidad asciende aproximadamente a 500 millones de pesetas entre las tres administraciones."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-604 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre medidas en relación con el índice de delitos cometidos por menores, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 710, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre medidas en relación con el índice de delitos cometidos por menores, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE DE DELITOS COMETIDOS POR MENORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno desconoce oficialmente ese dato y las características técnicas del estudio en el que se basa –la serie temporal a la que se refiere y si la comparación se establece en términos absolutos o en términos relativos, y, en este último caso, cuáles son los parámetros de la relación– por lo que no puede pronunciarse sobre el mismo. Se trata, en todo caso, de una información que sólo al Ministerio del Interior corresponde confirmar o negar.

En todo caso, sabemos del carácter estructural del fenómeno y de la variabilidad temporal de los datos que lo expresan, los cuales dependen de factores muy diversos, algunos meramente coyunturales y poco significativos. Además, debemos partir de la naturaleza multifactorial de las causas de la delincuencia en general y de la juvenil en particular, por lo que no sería conveniente manejar estereotipos o afirmaciones no matizadas sobre esta materia, pues no facilitan el abordaje de la problemática que encierra.

Las complejas causas que están detrás de la delincuencia juvenil, así como de los distintos ámbitos de competencia y responsabilidad que confluyen en su prevención y tratamiento, constituyen una preocupación del Gobierno y, en particular, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cuya actividad tiene dos grandes líneas de actuación:

- La que se refiere a la prevención general y específica con las familias y menores: riesgo, prevención de la violencia, escuela de padres, prevención específica, programas de prevención especializada de los cabildos con los ayuntamientos, absentismo escolar, innovación educativa, centros de atención preferente (Educación), juventud, el foro de la violencia, etc.

- La que se refiere a la reinserción de jóvenes a los que se les aplica la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*.

En relación a la primera línea señalada, destacar:

1) El Gobierno está impulsando la implantación de programas de apoyo básico a la familia y prevención con menores en conflicto social.

Se está fomentando la puesta en marcha de programas de prevención destinados a menores, y sus familias:

En problemas derivados de carencias o dificultades en el manejo de alternativas relacionales no violentas, con falta de habilidades para la resolución de conflictos.

Menores denunciados por hechos constitutivos de delito o falta a los que no se les exija responsabilidad penal por razón de edad (menos de 14 años) o por haberse desistido de la incoación del expediente o no se les imponga una medida por haberse sobrepasado las actuaciones, todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad penal de los menores.

Estos programas se desarrollarán preferentemente en jornada de tarde dado que los menores a los que van dirigidos presentan factores de riesgo en el ocio, el tiempo libre, la calle, el barrio, o el grupo de iguales.

Así mismo señalar que se está fomentando la ampliación de la cobertura de la prestación básica de prevención de la marginación e inserción social que están dando los centros municipales de servicios sociales a la infancia mediante la financiación de servicios de prevención destinados específicamente a adolescentes en conflicto social.

Son programas y servicios que contemplan el apoyo psicoeducativo al menor, educación familiar, mediación laboral, mediación del tiempo libre, atendiendo al desarrollo de actuaciones en las áreas familiar, educativa, laboral, social y de ocio y tiempo libre.

2) Está impulsando que la red de servicios y centros de día y de equipos territoriales de riesgo existentes produzcan un efecto preventivo sobre los menores denunciados por hechos constitutivos de delito o falta, a los que no se les exija responsabilidad penal.

Se está priorizando la incorporación de este perfil de menores a este tipo de recursos de eminente carácter preventivo.

3) Constitución de un foro de violencia.

Con el objeto de profundizar en el análisis y la búsqueda de las alternativas más adecuadas a la problemática que se deriva de este fenómeno.

En cuanto a la segunda línea señalada tendente a la prevención de la reincidencia destacar:

1.- En cuanto a la reinserción de los jóvenes a los que se les aplica la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, deben resaltarse las siguientes:

a) Puesta en marcha de un Plan de reinserción juvenil.

El plan, cuya realización ha sido apoyada desde el Parlamento de Canarias, aprobando una resolución en este sentido en su sesión del 25 de octubre de 2001, se fundamenta en la necesidad de completar e integrar funcional y políticamente las acciones que se llevan a cabo desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la ejecución de las medidas que se imponen por los Jueces de Menores a los menores y jóvenes infractores, en los términos que se contienen en la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores. El artículo 45 de esta ley determina la competencia de las comunidades autónomas para organizar, dirigir y gestionar los servicios y programas necesarios para la correcta ejecución de las medidas, competencia que debe situarse en un ámbito que trascienda de la mera aplicación de sanciones educativas para acometer, además de la prevención general que comporta la norma, una verdadera política educativa y de inserción de estos jóvenes, tareas éstas en las que deben implicarse no sólo otros departamentos y centros directivos de la Administración autonómica sino también otras administraciones públicas y, en la medida de lo posible, también los agentes económicos y sociales de Canarias. Uno de los objetivos de este plan es, precisamente, que los menores y jóvenes afectados por las medidas que les impongan los Jueces de Menores dispongan de un amplio abanico de recursos vinculados a su educación, formación y empleo al objeto de poder disponer de capacidades que les permitan integrarse en la sociedad, evitando la reincidencia.

b) Acciones que se desarrollan en los programas individuales de ejecución de medidas judiciales.

Aquí nos referimos a los contenidos que, genéricamente, se incluyen en los programas que se ofrecen desde los centros y los proyectos en medio abierto, programas que luego son adaptados, en razón de las circunstancias psicológicas, sociales, familiares y educativas de los jóvenes, a la situación individual de cada uno de ellos y que tienen como objetivo mejorar su competencia social y lograr su inserción laboral, disminuyendo así la probabilidad de reincidir en el delito.

Índice de acciones/actividades:

- Acciones escolares
- Acciones de formación ocupacional
- Acciones de tutoría
- Acciones de trabajo social
- Acciones deportivas/recreativas
- Acciones de intervención en toxicomanías
- Acciones psicosociales
- Acción de atención a ingresos en los centros
- Acción de acogida en el centro/medida
- Acción básica de control de la ansiedad
- Acción de competencia psicosocial
- Acción de competencia parental
- Acciones de autocontrol
- Acciones de control de la depresión
- Acciones para madres con medidas
- Acciones de autocontrol emocional
- Acciones de intervención en delitos con violencia
- Acción de preparación a permisos de salida en centros cerrados
- Acciones de búsqueda de empleo
- Acciones de afrontamiento y mantenimiento del empleo
- Acciones de orientación laboral
- Acciones de seguimiento de los permisos de salida
- Acciones de habilidades de vida
- Acciones de atención a agresores sexuales
- Acciones de intervención sobre delitos complejos
- Acciones de información jurídica
- Acciones de atención a menores jóvenes seropositivos
- Acciones de atención a menores jóvenes con enfermedades mentales

c) En centros.

Áreas de intervención en centros Actividades

Personal	Entrenamiento en habilidades sociales Taller de relajación Taller de autoestima Autocontrol Asertividad
Socio-familiar	Programa de tratamiento de las drogodependencias Taller de recursos Apoyo al menor en su interacción con su familia Apoyo a la familia del menor Apoyo para recursos de acogimiento

Educativo y prelaboral

Formación reglada:
ESO

Programas de adaptación curricular
Formación a distancia
Español para extranjeros
Educación para salud
Talleres prelaborales y de formación ocupacional

Ocio-tiempo libre

Talleres ocupacionales: Teatro, música, revista, taller de radio, biblioteca
Talleres de manualidades: Camisetas, marcos de fotos, cometas, marionetas, arcilla, máscaras, cuero
Cine-fórum
Salidas a lugares de interés cultural (previa autorización judicial)
Actividades físico deportivas: Fútbol-sala, baloncesto, entrenamiento, voleibol, gimnasio, deportes alternativos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el índice de natalidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 574, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el índice de natalidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE NATALIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por el Instituto Canario de Estadística:

Datos relativos a la tasa de natalidad por islas en Canarias correspondiente al año 2000 (datos provisionales), siendo éstos los últimos datos disponibles.

TASA DE NATALIDAD POR ISLAS EN CANARIAS 2000

Canarias	10'72
Lanzarote	12'98
Fuerteventura	13'03
Gran Canaria	11'14
Tenerife	10'14
La Gomera	10'4
La Palma	7'76
El Hierro	9'8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística/Instituto Canario de Estadística.

Tasa x 1.000 habitantes."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-608 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre proyectos en materia de juventud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 712, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre proyectos en materia de juventud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE LOS PLANES Y PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD, POR ISLAS, PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2002.

Primero.- Las competencias autonómicas en materia de juventud están asignadas a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en virtud del Decreto territorial 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento prgánico del citado departamento y, dentro de su estructura orgánica, es competente la Dirección General de Juventud, como órgano superior del mismo, para su ejercicio y desarrollo.

Con carácter general, todas y cada una de las competencias que se señalan en el citado decreto territorial se desarrollan y materializan en el ámbito territorial autonómico y, por ello, en cada una de las islas que conforman el territorio autonómico.

Segundo.- Con carácter particular y, conforme a los programas y acciones que se prevén desarrollar dentro del Programa de Gestión en materia de Juventud denominado 'Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes', que corresponde a esta Dirección General en el marco de la acción de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se ha programado para el ejercicio económico 2002 las siguientes acciones:

1. EN LA ACCIÓN DE FOMENTO se prevén 3 líneas de actuación mediante convocatoria pública, por Orden del Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales de tres subvenciones para el año 2002 en materia de juventud, 'Campos de Trabajo', 'Participación en actividades juveniles' y 'Fomento y Promoción de la Emancipación'.

2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL.

2.1.- PÁGINA WEB.

Este servicio, pretende difundir la información de interés para los jóvenes de forma más directa y actualizada, a través de Internet. Este medio constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de la función que la Dirección General tiene encomendada en el Decreto 93/1992, de 5 de

junio, de 'coordinar la información y documentación de interés juvenil producida en Canarias, supervisando de forma especial su difusión'.

Objetivo.

Acercar los recursos del Gobierno de Canarias, de la Dirección General de Juventud y de otras instituciones canarias a todos los sectores de la población juvenil a través de Internet, mediante una página web con la siguiente dirección: *www.juventudcanaria.com*.

Destinatarios.

Jóvenes, profesionales de juventud y usuarios de Internet en general. A este servicio podrán acceder los jóvenes de todas las islas.

Desarrollo y mejora de la web.

En este año se tiene previsto, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

Reestructuración de la página web existente, facilitando el acceso a la información por áreas temáticas.

Búsqueda, recopilación, estructuración y actualización de la información.

Tratamiento de datos, generación de nuevas bases de datos y actualización de las existentes.

Inclusión de nuevos contenidos de interés para los jóvenes.

2.2.- DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS JÓVENES.

Este programa tiene por objeto desarrollar de forma continuada la competencia que se le otorga a la Dirección General de Juventud en el Decreto 93/1992, de coordinar la información y documentación de interés juvenil producida en Canarias y de supervisar su buena difusión en el ámbito territorial autonómico.

Envíos de información.

Esta acción engloba la recopilación, tratamiento documental y automatización (bases de datos) de la información recibida en la dirección general de otras entidades (INJUVE, comunidades autónomas) y las generadas por esta dirección general, para su difusión a la Red canaria de Información Juvenil y puntualmente a entidades y colectivos que puedan estar directamente relacionados o interesados por determinados temas de interés, a través de fax, correo o respuestas telefónicas.

Objetivos.

Suministrar información puntual de interés para los jóvenes, a la Red canaria de Información Juvenil, generada por el Instituto de la Juventud, comunidades autónomas, y en especial aquella información generada en nuestra Comunidad Autónoma y por la propia Dirección General de Juventud.

Destinatarios.

Servicios de información de la Red canaria de Información Juvenil. Esta red cuenta en la actualidad con servicios en todas las islas de la Comunidad Autónoma canaria.

Entidades relacionadas con jóvenes, ubicadas en las diferentes islas.

Asociaciones juveniles de las diferentes islas.

Jóvenes en general.

2.3.- IX EDICIÓN DEL CONCURSO EUROSCOLA.

Se trata de un programa del Parlamento Europeo que reúne en Estrasburgo, en el hemiciclo de la Eurocámara, a 626

jóvenes (el mismo que eurodiputados). Para participar en este programa, la Oficina del Parlamento Europeo en España en colaboración con el INJUVE y las 17 comunidades autónomas, convoca anualmente un concurso dirigido a los centros educativos de secundaria, con el propósito de seleccionar a los participantes españoles en este programa (un centro por comunidad autónoma).

Este programa pretende estimular la participación de los jóvenes en la construcción europea. El tema central de esta IX edición es la moneda única, el euro, y por primera vez, en esta convocatoria, el concurso se está desarrollando en forma de juego interactivo en Internet.

Objetivos.

Dar a conocer a los jóvenes europeos (entre 14 y 19 años) el funcionamiento de la Eurocámara.

Tener una experiencia real y concreta de la Europa comunitaria durante una jornada de encuentro, de intercambios de trabajo sobre asuntos que preocupan a la juventud europea (desempleo, educación, racismo...).

Mostrar la importancia del conocimiento de las lenguas en una Europa unida.

Destinatarios.

Alumnos (con edades comprendidas entre 14 y 19 años) de los centros educativos de secundaria de todo el Estado español. Se participará en grupos de diez estudiantes liderados por un profesor.

Difusión.

La difusión de este programa se ha realizado a la red de centros educativos de Secundaria de toda la Comunidad Autónoma canaria.

2.4.- EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA 'JUVENTUD CANARIA'.

La publicación de la revista *Juventud Canaria* tiene como finalidad cumplir con las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Juventud en el Decreto 93/1992, de 5 de junio, de 'elaborar publicaciones de interés' para la juventud.

Esta revista pretende fomentar la participación de la juventud recogiendo sus inquietudes y opiniones, e informar de la actualidad que acontece en Canarias, en torno al ámbito de la juventud.

Objetivos.

Potenciar el debate y la reflexión de la juventud sobre temas de interés.

Fomentar los procesos participativos y de voluntariado.

Promover la interculturalidad y la solidaridad frente a manifestaciones de intolerancia por motivos raciales, de género, de identidad sexual, de condición física, psíquica o social.

Difundir los programas de la Dirección General de Juventud.

Destinatarios.

Jóvenes, profesionales, instituciones y organismos que trabajan con y para los jóvenes, en la Comunidad Autónoma canaria.

Número de ejemplares a editar.

En el presente año, y con carácter cuatrimestral, se tiene previsto editar tres números (40.000 ejemplares por número) de la Revista *Juventud Canaria*.

Distribución de la revista.

La distribución vía postal se realizará aproximadamente a un total de 2.700 puntos en todo el archipiélago.

La distribución por islas sería la siguiente:

El Hierro: 30 puntos
Fuerteventura: 150 puntos
Gran Canaria: 1.000 puntos
La Gomera: 60 puntos
Lanzarote: 230 puntos
La Palma: 230 puntos
Tenerife: 1.000 puntos

Esta distribución se realiza teniendo en cuenta:

La demanda que se ha tenido durante la distribución en el 2001 desde las distintas entidades.

La tipología de entidades.

El número de entidades existentes en cada isla en función de la tipología (*).

(* no en todas las islas existe el mismo número de igual tipología de entidades

Ej.: Centros de Atención a las Drogodependencias

Tenerife: 11, Gran Canaria: 13; La Palma: 3; Fuerteventura: 3; Lanzarote: 1; La Gomera y El Hierro: 0

Tipología de entidades adonde se realizan los envíos vía postal.

Administración pública:

Gobierno de Canarias

Presidencia, Vicepresidencia, Parlamento

Consejerías y viceconsejerías

Direcciones generales, direcciones territoriales e institutos

Sociedades públicas

Otros departamentos:

Diputado del Común

Ayuntamientos de Canarias:

Áreas de Juventud

Área de Cultura y Deportes

Área de Servicios Sociales

Cabildos Insulares:

Área de Juventud

Área de Cultura y Deportes

Área de Servicios Sociales

Oficinas de la Agencia Canaria de Empleo

Agencias de Desarrollo Local

INJUVE - Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Direcciones generales de Juventud de comunidades autónomas

Centros regionales de Información Juvenil de las comunidades autónomas

Asociaciones

Federaciones asociaciones de vecinos

Asociaciones de empresarios

Asociaciones de consumidores

Federaciones deportivas

Federaciones de madres y padres de alumnos

Asociaciones ecologistas

Varios

Medios de comunicación

Partidos políticos de Canarias

Obispos

Sindicatos

Oficinas de atención al consumidor

Bibliotecas

Colegios profesionales

Red de servicios de Información Juvenil

Red de Centros de Atención a las Drogodependencias

Organizaciones no gubernamentales (ONGs) con servicios y programas de atención a menores, inmigrantes, mujeres, población sin techo y minusválidas

Distribución vía directa:

La revista se depositará directamente en determinados tipos de entidades donde los jóvenes acuden habitualmente:

Universidades

Centros de enseñanza Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos, tanto públicos como privados y/o concertados

Casas de juventud y culturales donde se ubican las concejalías de Juventud de los ayuntamientos

Grandes instalaciones deportivas

Comercios: tiendas de moda joven, discos, artículos deportivos, ciberespacios y cibercafés, hamburgueserías, salas de cine y similares

El número de puntos de distribución directa por islas es el siguiente:

El Hierro: 8

Fuerteventura: 35

Gran Canaria: 200

La Gomera: 16

Lanzarote: 90

La Palma: 90

Tenerife: 200

El criterio utilizado es el poblacional, pero siempre en función de los puntos que están dispuestos a distribuir la revista, y que han sido detectados y confirmados en base a la distribución efectuada en el pasado año 2001.

Total de lugares de distribución (vía postal + vía directa):

El Hierro: 38 puntos

Fuerteventura: 185 puntos

Gran Canaria: 1.200 puntos

La Gomera: 76 puntos

Lanzarote: 320 puntos

La Palma: 320 puntos

Tenerife: 1.200 puntos

Total Canarias: 3.339 puntos de distribución

Total revistas distribuidas: 40.000 (por número editado)

3. PROGRAMA EMPLEO JUVENIL.

3.1.- PROYECTO: UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CANARIO.

El objetivo central de las unidades de promoción y desarrollo es la preparación, acompañamiento y evaluación de los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo del Gobierno de Canarias, fomentando la formación e inserción laboral de los desempleados que participan en los proyectos.

Este programa se desarrolla en todas y cada una de las Islas Canarias.

Las acciones a desarrollar por la UPD Canarias 2000 en el año 2002 se agrupan en torno a tres líneas fundamentales de trabajo y son las siguientes:

1.- Análisis de las tendencias de empleo, orientación y diseño de proyectos:

- Detectar colectivos con necesidades de formación y los nuevos yacimientos de empleo.

- Orientar y asesorar a las entidades promotoras de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo sobre los nuevos yacimientos de empleo y nuevas profesiones.
- Potenciar proyectos innovadores.
- Reforzar la calidad de los proyectos.
- Orientar en el diseño de proyectos.
- Asesoramiento metodológico para la elaboración del proyecto formativo.
- Promover y ayudar en la puesta en marcha de proyectos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

2.- Metodología de la inserción laboral:

- Apoyar las actividades de las escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo para dinamizar y elevar los niveles de inserción laboral de los alumnos-trabajadores de los mismos.

- Colaborar con las ET/CO y TE en la promoción de los alumnos-trabajadores formados en los proyectos.

- Elaboración y difusión de información del programa.
- Colaborar en el seguimiento de la inserción laboral de los participantes.

- Orientar para el diseño y desarrollo de planes de inserción y formación laboral en las ET/CO y TE.

3.- Acompañamiento y evaluación de proyectos:

- Colaborar en la gestión de las escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, a través de asistencia técnica, diseño de acciones formativas de apoyo y de sistemas de evaluación.

- Colaborar en la evaluación de la calidad de los proyectos en cuanto a la formación, de los trabajos realizados, inserción laboral de los participantes y del impacto social de la ET/CO y TE en su entorno.

3.2.- PROYECTO: 'CANARIAS FUTUREM'.

Se trata de un proyecto que ha sido aprobado por la Unión Europea dentro de la iniciativa comunitaria Equal. El objetivo central es fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el ámbito laboral y empresarial europeo, a través de la más amplia cooperación transnacional.

Este proyecto se desarrollará en todas las islas e irá dirigido a aquellos colectivos en riesgo de exclusión social menores de 30 años.

Se ejecutará en colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales, que es el organismo que lidera el proyecto dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y en el mismo participan tanto entidades públicas como privadas.

Las acciones a realizar se concretan en las siguientes:

- Realizar diagnóstico, análisis y propuestas sobre Estructuras Normalizadas de Empleo (ENE) con el objetivo de favorecer la accesibilidad a los mismos de las personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
- Ejercer intervenciones concretas que sirvan de experiencia y faciliten la intermediación entre quienes se encuentran en situación de exclusión sociolaboral y las ENE.

- Contrastar de manera permanente las acciones concretas a pie de terreno con la ENE competente en esa zona o sector.

- Formar RRHH de ENE para la incorporación de las claves para la priorización.

- Fomentar una metodología adaptada a la población diana que implique un diseño curricular con un enfoque integral que facilite la homologación de la formación por parte de los centros oficiales.

- Sensibilizar partes implicadas en el proceso de inserción sociolaboral.

- Elaborar métodos evaluativos adecuados para conseguir la eficacia de las acciones.

- Coordinación de entidades con el fin de adecuar políticas normalizadas de empleo.

3.3.- PROYECTO: 'CANARIAS AVANZA'.

Al igual que el anterior, este proyecto ha sido aprobado por la Unión Europea dentro de la iniciativa comunitaria Equal. El objetivo central es fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el ámbito laboral y empresarial europeo, a través de la más amplia cooperación transnacional.

Las acciones a desarrollar dentro del proyecto son las siguientes:

- Sensibilización y divulgación entre los colectivos objeto de las acciones, los empresarios, las administraciones y la población en general sobre el autoempleo y el espíritu de empresa así como la promoción de los nuevos yacimientos de empleo.

- Favorecer que las administraciones y las entidades privadas se impliquen destinando más recursos económicos y que éstos sean realmente accesibles a las personas con dificultades especiales.

- Favorecer el seguimiento de la contratación pública para evaluar el cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas a favor de los centros especiales de empleo e impulsar que la misma se incorpore a otras fórmulas empresariales que favorezcan a los colectivos con especiales dificultades.

- Apoyar e impulsar las modificaciones normativas necesarias de los Centros Especiales de Empleo de cara a disminuir el porcentaje de fracaso y desaparición de CEE.

- Impulsar la regulación de nuevas fórmulas empresariales que favorezcan la inserción de personas con especiales dificultades.

- Comercialización de los productos y conexión con la red de recursos.

- Servicio de apoyo y seguimiento a las actividades empresariales generadas en el marco de la agrupación de desarrollo con un objetivo demostrativo.

- Diseño compartido y publicación de la formación del espíritu emprendedor.

- Red de empresas solidarias.

- Creación de un portal de internet, página *web*.

- Formar a los agentes de desarrollo local y agentes de empleo en general para fomentar la emprendeduría de colectivos desfavorecidos.

- Creación de una red de agricultura ecológica que favorezca, entre otros, la coordinación entre los productores y los vendedores y la utilización conjunta de infraestructuras.

- Elaboración y difusión de un manual de buenas prácticas.

- Propuestas para diagnóstico y detección de posibles proyectos empresariales en zonas desfavorecidas urbanas (concentración en un distrito de Las Palmas de Gran Canaria y en otro de Santa Cruz de Tenerife).
- Ayudas diversas que complementen las acciones a pie de terreno y que queden fuera de las líneas normalizadas existentes sin las cuales los proyectos no serían viables.
- Gestión de ayudas no reembolsables para la creación de empresas entre personas con especiales dificultades.
- Asesoramiento en los actuales servicios de creación de empresas acerca de la normativa específica de los colectivos con especiales dificultades tanto desde el punto de vista de la creación de empresas por estos colectivos como la incorporación de los mismos a empresas ya constituidas o empresas en proceso de constitución.
- Línea específica de ayuda a la introducción de las herramientas informáticas en todas las empresas generadas en el ámbito de la agrupación de desarrollo.
- Apoyo a la demanda de los nuevos yacimientos de empleo en especial a los servicios de proximidad mediante fórmulas como los cheques-servicios.

4. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CON JÓVENES RECLUSOS DE CANARIAS.

El programa de dinamización con jóvenes reclusos y reclusas de Canarias, es un proyecto que ha desarrollado la Dirección General de Juventud desde el año 2000, en colaboración con el Instituto de la Juventud de España (INJUVE). Durante el año 2000 se desarrolló una primera experiencia piloto en el Centro Penitenciario de Gran Canaria (Salto del Negro). En el 2001 se amplió la experiencia en el Centro de Tenerife (Tenerife II) y se cumplimentaron visitas a los dos centros existentes en nuestro territorio para conocer la posibilidad de desarrollar el proyecto en los mismos. Los objetivos generales del proyecto son:

Implementar la experiencia a todos los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Trabajar de manera integral con las comunidades/entorno en las que se ubican los centros para garantizar la continuidad/corresponsabilidad del programa fuera de las prisiones.

Para el año 2002 los proyectos a desarrollar son los siguientes:

Tenerife: Mediante convenio con la Fundación de Formación y Empleo FOREM, se realizará un 'Proyecto educativo de reinserción e inclusión social para la juventud reclusa' durante el año 2002 en el Centro Penitenciario Tenerife II.

Destinatarios/as: El proyecto va destinado a 60 jóvenes reclusos del Módulo I (módulo de jóvenes) de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. El perfil general del joven recluso es de un joven canario de 19,5 años, con problemas de desestructuración familiar grave, con fracaso escolar temprano y que ha cometido un delito de robo con fuerza o violencia. Y con 30 jóvenes reclusas del módulo de mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. El perfil general es de una joven canaria de una edad media de 26 años con graves problemas de desarraigo familiar, incidente fracaso escolar, precariedad laboral, problemática tóxica, y que ha cometido un delito contra la salud pública o contra la propiedad.

Objetivos generales del proyecto: Desarrollar estrategias que mejoren y complementen los recursos de orientación, formación y enseñanza hacia el colectivo de juventud reclusa. Y crear espacios de intervención juvenil, complementarios a los ya existentes, para que de manera coordinada con el equipo técnico del centro penitenciario Tenerife II, se dirijan acciones formativas integrales hacia este colectivo de exclusión, que repercutan exitosamente en su reinserción sociolaboral.

Gran Canaria: Mediante convenio con la Asociación gran Canaria de atención a drogodependencias Gandhi, se realizará un 'Programa de integración social de multirreincidentes' durante el año 2002 en el Centro Penitenciario del Salto del Negro. En este centro no trabajamos directamente con el módulo I (jóvenes) porque ya existe un programa para ellos –el Nuval– que viene funcionando desde el año 1996.

Destinatarios: El programa va destinado a los internos que viven en el módulo 6 (internos varones clasificados de multirreincidentes). La capacidad total del módulo es de 208 internos, si bien en ocasiones esta cifra desciende hasta 200 por diferentes motivos. La edad de los reclusos a los que va dirigido el programa oscila entre los 22 y los 35 años. El perfil general es de un joven soltero con al menos un hijo, procedente de barrios marginales, con un nivel educativo primario, los tipos delictivos más destacado son el robo, en menor proporción nos encontramos con delitos contra la salud pública, lesiones, homicidio, falsificación y estafa, en la mayoría de los casos los tipos delictivos devienen del estilo de vida asociado a la adicción de sustancias psicoactivas y por último una característica general del módulo es el alto grado de drogodependencias, concretamente más de la mitad de los internos recibe voluntariamente tratamiento con sustitutivos opiáceos.

Objetivo general del proyecto: Promover la integración social de delincuentes multirreincidentes del módulo 6 del Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria en aras de la disminución de la proclividad criminal.

La Palma: Actualmente se está en conversaciones con el Cabildo Insular de La Palma para ampliar el proyecto al Centro Penitenciario de Santa Cruz de La Palma. Tenemos que tener en cuenta que es un centro de reducida capacidad (40 o 50 reclusos) que está considerado como de 'prevención', y hay muy pocos jóvenes (entre 6 y 10). El objetivo del programa sería cubrir sus necesidades de atención psicológica y desarrollar un programa sociodeportivo.

Lanzarote y Fuerteventura: Durante el año 2002 se establecerán conversaciones con los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura para estudiar la implementación del programa de dinamización de jóvenes reclusos y reclusas en el Centro Penitenciario Tahíche que cubra las necesidades de las dos islas más orientales de nuestro archipiélago.

5. PROGRAMA FORMACIÓN EN EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.

En total consonancia con los ejes maestros de intervención que contempla la propuesta del Plan Canario Joven para el periodo 2002-2007, desde la dirección general se están diseñando en este momento, las acciones formativas a realizar en colaboración con los cabildos insulares, por lo que se ha convocado una reunión técnica para el próximo día 20 de este mes, para tratar los dos

niveles generales de intervención formativa, la básica para la intervención en el ocio y tiempo libre de los jóvenes y la permanente para profesionales y técnicos de dicha intervención. Una vez determinadas las acciones que desarrollaremos conjuntamente (cabildos y dirección general), para cada una de las islas, se procederá a la difusión de las mismas.

6. PROGRAMA SALUD JUVENIL.

Acción: Curso insular de formación intersectorial. La sexualidad juvenil: una responsabilidad compartida. De forma específica, y en coordinación con la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se ha puesto en marcha un proyecto de intervención en discapacidad y sexualidad juvenil.

Toda esta acción se enmarca en el II Plan Canario de Sexualidad Juvenil (en adelante: PCSJ).

Fecha de realización: A partir del 21 de enero. Lugar: Fuerteventura.

Fecha de realización: A partir del 23 de enero. Lugar: La Palma.

Acción: Campaña de carnavales, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y SIDA: cuñas de radio, edición y distribución de carteles, preservativos, actuaciones de mimos, periódicos, artículos y anuncios. En coordinación con la Dirección General de Salud Pública.

Fecha de realización: Carnavales, primera quincena de febrero. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Promoción de los cursos de mediadores juveniles en prevención ETS, END y SIDA, de la Dirección General de Salud Pública.

Fecha de realización: A lo largo del año. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Se ha comenzado por organizar la formación de los educadores del programa 'Unidad de Programas para el Desarrollo' de la Dirección General de Juventud; y en los cursos intersectoriales de La Palma y Fuerteventura citados con anterioridad.

Acción: Taller de animación 'Sexo más seguro'.

Fecha de realización: Noviembre. Lugar: Gran Canaria.

Acción: Coedición revista *Destabú* sobre sexualidad juvenil. II PCSJ.

Fecha de realización: Carnavales, primera quincena de febrero. Lugar: Tercer número.

Acción: 'Día Mundial del SIDA'. Cuña de radio, edición y distribución de materiales preventivos ETS, END y SIDA (folletos y carteles). Reparto de preservativos. En coordinación con la Dirección General de Salud Pública.

Fecha de realización: Del 26 de noviembre al 1 de diciembre. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: 'La juventud pinta la salud del siglo XXI'. Concurso de carteles para jóvenes. Campaña de sensibilización para la prevención de la anorexia y la bulimia. En coordinación con la Dirección Gral. de Salud Pública.

Fecha de realización: A lo largo de todo el año. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Campaña de prevención 'Sexualidad saludable'. En coordinación con el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Fecha de realización: De marzo a diciembre. Lugar: Fuerteventura.

Acción: Emisión por televisión del video-campaña para la prevención de los embarazos no deseados en adolescentes y jóvenes.

Fecha de realización: A determinar. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Campaña antitabaco:

Vídeo, carteles y folletos (OMS). En coordinación con la Dirección Gral. de Salud Pública.

Fecha de realización: Del 27 al 31 de mayo (31 de mayo: Día Mundial sin tabaco). Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Servicio telefónico de información sexual para jóvenes.

Fecha de realización: Todo el año. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Campañas de sensibilización social, sobre la importancia del desarrollo de una sexualidad juvenil saludable, satisfactoria y responsable como tarea de todos. II PCSJ.

Fecha de realización: A lo largo del año. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Celebración de encuentros juveniles, para promover la reflexión y el contraste de ideas sobre la sexualidad juvenil y la educación y la atención prestada a la misma, desde, por y para los propios jóvenes. II PCSJ.

Fecha de realización: Abril. Lugar: Fuerteventura y La Palma.

Acción: Encuentros específicos de presentación del II PCSJ, y difusión de las acciones del mismo. II PCSJ.

Fecha de realización: Febrero y marzo. Lugar: Todo el archipiélago autonómico.

Acción: Ciclo de cine 'Derechos sexuales, derechos humanos'. II PCSJ.

Fecha de realización: Octubre y noviembre. Lugar: En todo el territorio autonómico.

Acción: Otras acciones para la promoción y prevención en materia de salud juvenil:

Difusión en revistas

Participación en *mass medias*

Difusión en página *web*

Fecha de realización: A lo largo de todo el año. Lugar: En todo el territorio autonómico.

7. PROGRAMA: BOLSA DE VIVIENDA JOVEN.

En la actualidad la bolsa de vivienda joven desarrolla dos programas: alquiler de vivienda y compraventa de viviendas. La infraestructura actual es la siguiente:

- Oficina de La Laguna.
- Oficina en las Palmas de Gran Canaria.
- Oficina de información en la ciudad grancanaria de Telde.

Para el primer trimestre de 2002 se prevé la apertura de dos nuevos puntos de información en:

- Santa Cruz de Tenerife.
- Los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma.

En cuanto a la atención a jóvenes actualmente está garantizada en todas las islas, pues en aquellas en las que no existe infraestructura propia de la bolsa de vivienda joven, se ha llegado a acuerdos de colaboración con la Dirección General de Vivienda para que desde sus oficinas en las islas se atienda cualquier demanda de jóvenes interesados en

temas de vivienda, y en donde no existen dichas oficinas (El Hierro y La Gomera se ha contactado con los servicios de Juventud de los respectivos cabildos insulares para que los y las jóvenes sean atendidos por ellos).

Además durante el mes de febrero (26, 27 y 28) en la isla de Fuerteventura se desarrollarán unas jornadas informativas sobre el contenido del servicio, en colaboración con la Dirección General de Vivienda (que difundirá los contenidos del nuevo Plan de Vivienda del Gobierno canario destinados a jóvenes).

Este programa se ha implementado con la creación mediante convenio de colaboración con entidades financieras (en el presente ejercicio con la entidad CajaCanarias) de la Hipoteca Canaria Joven como producto financiero que pretende ayudar a los jóvenes de Canarias en la compra de una vivienda.

8. PROGRAMA EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Se trata de un programa que a través de una orden de convocatoria de subvenciones pretende establecer una red de recursos destinados a jóvenes mayores de 18 años o emancipados mediante medida judicial, procedentes de otros recursos que presentan un perfil problemático, de cara a dotarles de autonomía suficiente para incorporarlos a la vida sociocomunitaria y laboral de nuestra Comunidad Autónoma.

9. PROGRAMA CULTURAL.

Acción: Foros y debates del programa Plan cultural joven 2002.

Desde la Dirección General de Juventud (DGJ) durante el segundo semestre del año 2002 se analizará la situación actual de los/as jóvenes creadores/as mediante la elaboración de foros de debate y la elaboración de un directorio en el que figuren todos/as aquellos/as jóvenes artistas que lo deseen, y que tendrá como finalidad principal facilitar el acceso de los/as mismos/as al mercado del arte en Canarias, en todas sus diferentes modalidades y categorías: Música, fotografía, escultura, pintura, cómic, cine, poesía, narrativa, teatro, danza, vídeo, actores, cómicos, humor, marionetas, etc. Este directorio tendrá una gran utilidad de cara a organizar futuros circuitos culturales interinstitucionales.

Estos foros buscaran como objetivo localizar fórmulas para la mejor rentabilidad de las actividades culturales y recursos destinados a la organización de programas de tipo sociocultural para la juventud. Se analizaran los problemas comunes entre todos los municipios del Archipiélago, destacando los pertenecientes a las islas no capitalinas, y sobre todo se planteará una línea de actuación en coordinación y de estrecha relación desde la DGJ con los cabildos insulares y ayuntamientos, a fin, de evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones, y la dispersión de criterios en cuanto a los modelos de actividades a realizar en la gestión cultural.

Acción: JUVENAL 2002 Encuentro de jóvenes de Canarias.

La Dirección General de Juventud realizará en el mes de julio en Fuerteventura el encuentro de jóvenes de Canarias JUVENAL. Una actividad itinerante que ya ha visitado las islas de Gran Canaria y Tenerife. Talleres, jornadas y debates, publicaciones, actuaciones musicales, *cyberpartys*,

etc., forman parte de este encuentro que reúne a jóvenes y colectivos de diferentes islas, en el que se intercambian experiencias e ideas.

10. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ENTRE LOS JÓVENES.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Juventud, ha incluido en su plan de actuación para el próximo año 2002 un programa de 'Educación vial', para la prevención y atención a las secuelas ocasionadas por los accidentes de tráfico en la población juvenil canaria.

A la vista de los datos recogidos por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, y los servicios sanitarios, el coste en vidas humanas, y las secuelas irreversibles para el resto de la vida causadas por accidentes de tráfico, representa un alto porcentaje de nuestra población juvenil. De hecho, 'los accidentes de tráfico de vehículos de motor' es la causa de mortalidad más relevante entre jóvenes de 15 a 24 años (junto con suicidios y lesiones autoinfligidas).

Por otro lado, siguiendo la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 5 de junio de 2001, sobre el consumo de alcohol por parte de los jóvenes y, en particular, de los niños y adolescentes (art. 8), es preciso desarrollar iniciativas específicas dirigidas a los jóvenes sobre los riesgos de la conducción en estado de ebriedad, con una referencia particular a entornos como centros de ocio, diversión, escuelas y autoescuelas.

En el desarrollo del mismo intervienen tanto instituciones públicas y privadas, como Ongs, compañías de seguros, etc., entidades todas ellas, que entendemos han de intervenir en su desarrollo para lograr una mayor efectividad del mismo.

Por otro lado, la necesidad de hacer llegar el presente programa a los jóvenes de las siete islas, como corresponde a un departamento del Gobierno autónomo, nos compromete a coordinar esfuerzos con los cabildos insulares y ayuntamientos de Canarias. Esperamos que dicha coordinación y co-organización sea plena y decidida, como decidida es la respuesta a las dramáticas consecuencias que los accidentes de tráfico se cobran cada año en la población juvenil del archipiélago.

Justificación.

En respuesta a las consecuencias generadas por el alto índice de accidentes de tráfico en el sector de la juventud, que no sólo conlleva un desenlace mortal (una de las primeras causas de mortalidad entre la población de 14 a 24 años según el Plan de Salud de Canarias. Datos del ISTAC), sino que deja secuelas para toda la vida (1.000 casos nuevos cada año de lesionados medulares, y cerebrales, de 15.000 a 25.000) en España; por otro lado, la magnitud del problema del consumo de alcohol y otras drogas por su asociación al riesgo de accidente (por debajo de los 18 años el riesgo relativo de sufrir un accidente mortal en quienes tienen una alcoholemia superior a 0,5 g/l (0'05% BAC) es ciento cincuenta veces mayor respecto a quienes presentan niveles indetectables de alcohol). En este sentido, las licencias para ciclomotores ponen en las manos de los jóvenes máquinas potentes que requieren no solo de habilidad psicomotora, sino de cierta madurez personal en prevención de las conductas de riesgo, o conducción temeraria.

Estas son algunas de las razones que reclaman la atención de las entidades públicas para garantizar la seguridad de los jóvenes, y de la población general que podría verse implicada en los consecuentes accidentes de tráfico.

Objetivos.

Concienciar y sensibilizar a la sociedad en general para evitar que cada año siga aumentando el número de jóvenes canarios que pierden la vida o se quedan con graves secuelas irreversibles por accidentes de tráfico.

Informar a la población joven de los recursos públicos, privados y de iniciativa social que trabajan en la prevención y/o atención a las secuelas generadas por los accidentes de tráfico.

Formar a agentes sociales promotores (incluidos los/as propios/as jóvenes), en la prevención y/o atención a las secuelas generadas por los accidentes de tráfico.

Promover procesos de coordinación institucional para la implementación de los objetivos aquí expuestos. Dicha coordinación inter-institucional apunta hacia la necesidad de articular las actuaciones entre los tres ámbitos administrativos (Gobierno autónomo, cabildos insulares y ayuntamientos); asimismo, el proceso debe tender hacia la intersectorialidad (consejerías de Educación, Cultura y Deportes; Sanidad y Consumo; Empleo y Asuntos Sociales; Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil, Obras Públicas y Urbanismo..., etc.).

Acciones a realizar.

La campaña se desarrollará en torno a tres grandes líneas de actuación mediante las cuales se articularán estrategias que posibiliten un cambio de actitud en el comportamiento de la juventud en el ámbito de la Educación vial. Estas tres grandes líneas de actuación son las siguientes:

Información
Sensibilización
Formación

INFORMACIÓN

Página *web* sobre accidentes de tráfico incluida en la página de la Dirección General de Juventud, en coordinación con las Jefaturas Provinciales de Tráfico, Dirección General de Drogodependencias, Dirección General de Salud Pública, Promoción Educativa y Ordenación e Innovación Educativa.

En colaboración con:

Direcciones Provinciales de Tráfico
Dirección General de Atención a las Drogodependencias
Dirección General de Promoción Educativa
Medios de comunicación

Elaboración, reedición y difusión de materiales informativos a circular por la Red canaria de Información Juvenil, la Red básica de Servicios Sociales y los centros educativos.

En colaboración con:

Direcciones Provinciales de Tráfico
Red básica de Servicios Sociales
Consejería de Educación
Dirección General de Salud Pública
Asociaciones juveniles
Compañías de seguros

Asociaciones de autoescuelas

Publicación de artículos relevantes en la revista *Jóvenes de Canarias* en coordinación con las entidades mencionadas anteriormente, así como en otras publicaciones para jóvenes.

SENSIBILIZACIÓN

Campaña de prevención de lesiones medulares y traumatismo craneo-encefálicos.

Campaña de prevención de accidentes de tráfico relacionados o atribuibles al consumo del alcohol y otras sustancias que alteren el normal funcionamiento del sistema nervioso.

Campaña de prevención para el uso del casco.

Talleres de sensibilización sobre medidas preventivas de lesiones medulares y traumatismos craneo-encefálicos, en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico disponen de los materiales necesarios para la realización de estos talleres.

En colaboración con:

Direcciones Provinciales de Tráfico.
Dirección General de Salud Pública.
Consejería de Educación.
Asociación AESLEME y otras similares.
Medios de comunicación canarios.
Ayuntamientos y cabildos.

FORMACIÓN

Formar agentes promotores de salud, que en relación con los accidentes de tráfico, desarrollen acciones de información, sensibilización y formación, encaminadas a la prevención. Estos agentes (del sector educativo, sanitario y de servicios sociales, policía municipal, jóvenes voluntarios... etc.), impartirán los talleres preventivos citados en el apartado 'sensibilización', así como servirán de apoyo o correa de transmisión de todas las medidas destinadas al efecto.

En colaboración con:

Entidades relacionadas.
Escuela Canaria de Seguridad.
Instituto Canario de Formación y Empleo .

Jornadas sobre educación vial y prevención de los accidentes de tráfico en adolescentes y jóvenes. Destinadas a políticos, técnicos educadores y población en general, en especial a jóvenes y dinamizadores juveniles.

Estas jornadas han de tener un carácter intersectorial e interinstitucional. La clave del éxito de este proceso está en la implicación de los tres niveles administrativos (Gobierno autónomo, cabildos insulares y ayuntamientos), en la puesta en marcha de actuaciones planificadas y ejecutadas conjuntamente.

En colaboración con entidades implicadas.

Coordinación institucional.

La campaña se coordinará con las distintas administraciones canarias.

Según la naturaleza de las acciones (de ámbito local, insular o regional), su ejecución será coordinada con ayuntamientos, cabildos o bien realizadas directamente por la Dirección General de Juventud.

En términos generales, las campañas que sean de promoción, difusión en medios de comunicación y que se dirijan a toda la población joven serán realizadas por la Dirección General de Juventud.

Las acciones de información, formación como pueden ser los talleres en centros educativos, programas de inserción sociolaboral de jóvenes del ICFEM, etc., serán coordinadas principalmente por los diferentes ayuntamientos.

Temporalización.

El cronograma de acciones a realizar durante el año 2002 ha de definirse con la participación de los equipos técnicos de las entidades coordinadas para favorecer la participación de las mismas. Convendría también presentar la presente propuesta de actuación a dichas entidades para que hagan sus aportaciones, y se impliquen con mayor responsabilidad en la implementación de la misma.

PERÍODO	ACCIONES
Último trimestre de 2001	Preparación-programación-participación Presentación y coordinación con las entidades a implicar en el programa. Campaña de captación de entidades colaboradoras. Consensuar el calendario de actividades. Definición de todos los recursos, estrategias, metodologías e instrumentos básicos para la implementación de las distintas acciones.
Primer trimestre de 2002	Fase de sensibilización y difusión del programa, a todos los ámbitos de intervención (centros educativos, sanitarios y de servicios sociales). A finales de febrero, o comienzos de marzo pueden empezar las actividades.
Segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002	Realización de las actividades. Evaluación y seguimiento. En julio, evaluación final y elaboración del informe-memoria, con vistas a la presentación de propuestas de continuidad en los distintos sectores de intervención, para recogerlas a nivel presupuestario con vistas al 2003. En diciembre, elaboración del informe anual y cierre del presupuesto.

Recursos.

Recursos materiales e infraestructura:

Se cuenta con los materiales didácticos elaborados y administrados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico. Habría que estudiar la necesidad de reeditar estos materiales conjuntamente y emisión de los mismos a través de los medios de comunicación social.

Las infraestructuras destinadas a los talleres, y campañas informativas son los propios de las redes de información juvenil, centros educativos, sanitarios y de servicios sociales en todo el archipiélago.

Recursos humanos:

Un técnico de la Dirección General de Juventud.

Un técnico responsable por entidad participante.

Para determinadas acciones, se contará con la colaboración de los técnicos que trabajen con jóvenes en los tres ámbitos de actuación coordinados.

A través de entidades de iniciativa social, mediante la labor de sus equipos de voluntarios.

11. PROGRAMA CARNÉ JOVEN EURO<26.

La Dirección General de Juventud promotora del Carné Joven Euro<26, mediante convenio con la entidad Cajas y Pensiones de Barcelona (Caixa) gestiona este programa de ventajas en bienes y servicios destinadas al ocio y tiempo libre de los jóvenes.

Este programa se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

12. PROGRAMA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO DE LA PÁGINA WEB JUVENTUDCANARIA.COM.

En el presente ejercicio se está trabajando en la creación de un espacio en la página web '*juventudcanaria.com*' para el asesoramiento y orientación de los jóvenes en materia de participación y asociacionismo cuyo ámbito es el autonómico.

Los objetivos que se pretenden conseguir con los contenidos de información del apartado de participación y asociacionismo son:

- Facilitar la comprensión del hecho participativo: qué y por qué.
- Facilitar la comprensión de la pluralidad de opciones que los y las jóvenes tienen para poder participar socialmente: Finalidad, formas y espacios para la participación.
- Facilitar la comprensión de la relación entre proyecto o idea grupal y forma más idónea para llevarla a la realidad.
- Facilitar la comprensión del hecho asociativo juvenil como opción organizativa para la participación social eficaz.
- Orientar a los grupos juveniles respecto a los trámites para constituir una asociación juvenil.
- Facilitar la comprensión de la dinámica asociativa juvenil y de la gestión que conlleva su funcionamiento en relación a la fase de evolución en que está o puede estar la asociación.

13. ACCIONES VARIAS.

1.- Convenio entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Canarias (CAVECAN).

1.1.- Objeto: elaboración de un estudio sobre el fomento del asociacionismo juvenil, colaboración en la difusión de la información de cuantos proyectos, programas y acciones se lleven a cabo desde la Dirección General de Juventud.

1.2.- Ámbito y vigencia: Comunidad Autónoma de Canarias / año 2002.

2.- Convenio entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Ilustre Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas.

2.1.- Objeto: elaboración de una evaluación sobre la efectividad de las subvenciones concedidas por la D.G. Juventud a las distintas entidades públicas y privadas de Canarias, así como para plantear nuevas líneas de trabajo para la promoción y regeneración del tejido asociativo juvenil en Canarias.

2.2.- Ámbito y vigencia: Comunidad Autónoma de Canarias / año 2002.

3.- Convenio entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

3.1.- Objeto: Colaboración en las distintas campañas de captación de donantes de sangre entre los jóvenes de Canarias, fomentando con ello valores de solidaridad.

3.2.- Ámbito y vigencia: Comunidad Autónoma de Canarias / año 2002.

4.- Convenio entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y el Instituto Sociosanitario de Gran Canaria.

4.1.- Objeto: el fomento del voluntariado en relación con los servicios sociosanitarios, facilitando el acceso de los jóvenes, en coordinación con los servicios de cada uno de los centros, a los mismos para realizar las actividades que se estimen oportuno.

4.2.- Ámbito y vigencia: isla de Gran Canaria / año 2002."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-609 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los municipios de Fuerteventura en el Plan de excelencia turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/02.)
(Registro de entrada núm. 713, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre los municipios de Fuerteventura en el Plan de excelencia turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada doña María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA EN EL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los planes de excelencia y dinamización turística forman parte del programa 'Planes en destino' de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, Secretaría General de Turismo del Ministerio de Economía. En ellos generalmente intervienen cuatro administraciones: la Administración central del Estado, la Comunidad Autónoma canaria, los cabildos y los ayuntamientos.

Los municipios que presentaron durante el año 2001 solicitud y proyecto de planes de excelencia o dinamización turística en la isla de Fuerteventura son los siguientes:

MUNICIPIO SOLICITUD-PROYECTO 2001

Pájara	Plan de excelencia turística para el municipio de Pájara
Antigua	Plan de excelencia turística de Antigua
Betancuría	Plan de dinamización turística de Betancuría

Estos proyectos se trasladaron junto con el resto de planes presentados por otros municipios de la Comunidad Autónoma canaria a la Secretaría General de Turismo, para su valoración y selección, resultando que de la isla de Fuerteventura, la Secretaría General de Turismo no selecciona ningún plan de los presentados.

Posteriormente, la Consejería de Turismo y Transportes asume los planes presentados por los municipios de Pájara, Antigua y Betancuría como planes de calidad turística, englobados dentro del Plan de infraestructuras y calidad turística 2001-2006, aprobado por el Gobierno de Canarias con fecha 6 de septiembre de 2001.

Por lo que aquellos municipios que no presentaron solicitud y proyecto de plan durante el año 2001, no disponen actualmente de plan de calidad alguno.

No obstante, el resto de los municipios de Fuerteventura podrían contar con inversiones de carácter turístico, a través del Plan de infraestructuras y calidad turística 2001-2006, bien de forma directa o si se presentara por parte del ayuntamiento respectivo o cabildo algún proyecto de plan."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las obras de rehabilitación de la Casa de Los Coroneles en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 15/2/02.)
(Registro de entrada núm. 719, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las obras de rehabilitación de la Casa de Los Coroneles en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS CORONELES, EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado día 7 de marzo se recibieron las obras relativas a la reconstrucción de ciertas techumbres (artesonados, impermeabilización, tejas, etc.), trabajos que fueron objeto de declaración como obras de emergencia al determinarse que existía posibilidad de colapso en los elementos estructurales del inmueble. El importe de tales obras ascendió a la cantidad de 270.455,45 euros.

En estos momentos el arquitecto autor del proyecto está trabajando en una nueva redacción de la primera fase del proyecto de rehabilitación integral, con vistas a proceder a su adjudicación, en fecha próxima, con un presupuesto de licitación de 1.135.625 euros.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre programas en relación con la osteoporosis en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 15/2/02.)
(Registro de entrada núm. 575, de 12/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre programas en relación con la osteoporosis en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROGRAMAS EN RELACIÓN CON LA OSTEOPOROSIS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En Fuerteventura, así como en cualquier otra área de salud de la Comunidad Autónoma, siguiendo las directrices establecidas por la Organización Mundial de la Salud se presta especial atención a las mujeres postmenopáusicas para la promoción y prevención de la salud y, en concreto, contra la osteoporosis, mediante el diagnóstico precoz y la atención sanitaria adecuada, mediante la coordinación de los distintos niveles asistenciales.

El tratamiento debe comenzar en todos los casos con hábitos de vida saludables como un consumo adecuado de proteínas, calcio y vitamina C, evitar cualquier riesgo de caídas, cautela ante el consumo de ciertos fármacos y la práctica regular de ejercicio físico moderado.

Cabe señalar que investigadores y clínicos expertos en el campo del metabolismo óseo (procedentes de hospitales y universidades de Francia, Reino Unido, Holanda, Suiza, Australia y Estados Unidos) han establecido como principal factor predictivo de la osteoporosis la existencia de una fractura vertebral, de cadera o de muñeca previa. Esto conllevaría la realización de un diagnóstico diferencial y una densitometría ósea (o medida de la densidad del hueso). En el caso de que esta densitometría ponga de manifiesto la existencia de masa ósea baja indicativa de osteoporosis, es cuando se recomienda el inicio del tratamiento con fármacos específicos o terapia hormonal sustitutiva, además de medidas generales como la prevención de caídas o una alimentación adecuada.

Por otro lado, en caso de mujeres con factores de riesgo de osteoporosis elevados (antecedentes familiares, edad superior a 65 años, menopausia precoz, amenorrea prolongada, constitución delgada, tratamiento crónico con corticosteroides o enfermedades que predisponen a la osteoporosis) se entiende conveniente medir la densidad mineral ósea y, en función del resultado, instaurar el tratamiento o establecer un tratamiento preventivo con terapia hormonal sustitutiva".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas sanitarias en el centro de acogida de inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 15/2/02.)
(Registro de entrada núm. 720, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas sanitarias en el centro de acogida de inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS SANITARIAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con el centro de acogida de inmigrantes en Fuerteventura han sido:

Medidas de asistencia sanitaria.

Desde el Servicio Canario de la Salud se trata al colectivo ubicado en la terminal del antiguo aeropuerto de Fuerteventura igual que a cualquier otro grupo social, de forma que tiene asegurada la asistencia sanitaria, siendo los pacientes desplazados a los centros de salud ante la existencia de cualquier patología, de manera que por parte de los médicos de cabecera son atendidos como cualquier usuario, tomándose las mismas medidas, tanto con el paciente como con su entorno inmediato, ante cualquier indicio de brote de algún proceso, tal y como se hace con otros grupos humanos (colegios, hoteles, etc.), que consiste fundamentalmente en comunicar la situación a Salud Pública, que se desplaza al centro objeto de valoración y toma las medidas oportunas.

Medidas de controles de salud.

La Gerencia de Servicios Sanitarios, a través del personal de Atención Primaria y con la colaboración de Cruz Roja, hace controles de salud específicos de algunas enfermedades infecciosas a los inmigrantes del centro de acogida de esta institución. Asimismo, el personal de los centros de salud dispone de un protocolo de actuación para menores de 14 años en el que se realizan las revisiones correspondientes a estos niños de forma sistemática y que incluye enfermedades infecciosas.

Instrucciones a la autoridad policial.

Con fecha 5 de mayo de 2000 (r/s nº 1.077) se remite escrito al Sr. comisario jefe de la Comisaría de Puerto del Rosario (Fuerteventura) solicitando la difusión, entre el personal a su cargo, de instrucciones de forma que en caso de detectarse la necesidad de asistencia sanitaria para alguna de las personas bajo su custodia, se contacte telefónicamente con el centro de salud de referencia, para que se facilite una cita, con el objeto de realizar las exploraciones complementarias y la posible derivación a atención especializada en caso necesario. Así mismo se solicita colaboración para tener localizados en todo momento a los pacientes.

Inspecciones sanitarias.

Hasta el momento se han realizado 3 valoraciones, por parte de la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura, de las condiciones higiénico sanitarias del local del Centro de acogida de inmigrantes en la terminal antigua del aeropuerto de Fuerteventura, asistiendo a una de las inspecciones el Delegado del Gobierno en Canarias.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-621 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 721, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS SOCIO-SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información facilitada por la Dirección General de Servicios Sociales:

Se ha utilizado la ratio de 3,5 plazas por cada 100 habitantes mayores de 65 años, según disponen el Plan Gerontológico Nacional y el Plan General de Servicios Sociales de Canarias, para valorar la demanda y la oferta real de plazas existentes en cada isla en la actualidad.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 722, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LOS PUERTOS DE MORRO JABLE Y CORRALEJO, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El concurso mediante procedimiento abierto de los servicios de bar-resaurante en los puertos de Corralejo, Morro Jable, Playa Blanca y Agaete fue convocado mediante anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 22 de enero de 2002 (BOC 2002/016 del 4 de febrero de 2002).

La mesa de contratación abrió las ofertas el día 4 del presente mes, estimándose que se llevará a cabo las adjudicaciones en un corto plazo.

Las ofertas presentadas a los dos bares-restaurantes objeto de la pregunta fueron:

Puerto de Corralejo: 5 (todas admitidas).

Puerto de Morro Jable: 10 (de las cuales fueron excluidas 6 por no cumplir los requisitos).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la recepción de la señal de TV en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 723, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la recepción de la señal de TV en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE TV EN FUERTEVENTURA,

recabada la información del Ente Público Radiotelevisión Canaria, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La cobertura de la TV Canaria en Fuerteventura es del 93'01% de la población de la isla. Exactamente igual que la cobertura de las televisiones generalistas, tanto públicas (TVE 1 y TVE 2), como privadas (T5 y A3), ya que emiten desde los mismos centros y con similares potencias y diagramas de radiación. Los porcentajes de Fuerteventura están dentro de la media del territorio canario.

En relación con los puntos negros para la recepción de señales de TV en la isla de Fuerteventura, a los que hace referencia la pregunta, por parte de la empresa RETEVISIÓN, encargada de la distribución y difusión de la señal de televisión Canaria en todo el archipiélago, se nos informa de la siguiente situación:

- Poblaciones con problemas para recibir todas las señales de TV, excepto las que cuentan con emisores municipales:

- Castillo (Urbanización del Municipio de Antigua).
- Mézquez, Ajuy (67 hab.) y Buen Paso (Municipio de Pájara).

- Marabú, Esquinzo (228 hab.): Urbanizaciones Municipio Pájara.

- La Pared (Municipio de Pájara. 83 hab.).
- Toto (Pájara. 238 hab.).
- Las Playitas (Tuineje. 345 hab.).
- Vallebrón (La Oliva. 107 habitantes).

- Cuentan con reemisores montados por el Ayuntamiento y que en el momento de la prospección no emitían la TVC:

- Giniginámar (Tuineje. 156 hab.).
- Tesejeraque (Tuineje. 689 hab.).

La cobertura de estos núcleos significaría la instalación de 9 centros, pasando de los 11 actuales a 20, y un aumento de la cobertura entre el 2 y el 4% de la población de la isla."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras en Fuerteventura a través del Pelican, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 724, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. Diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras en Fuerteventura a través del Pelican, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

OBRAS EN FUERTEVENTURA A TRAVÉS DEL PELICAN,

recabada la información de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Indicar, con respecto a las obras a realizar durante el año 2002 a través de Pelican, que en el listado (*) adjunto se han incluido, además de las obras que ya están en ejecución, dos obras adicionales que se han propuesto para su inclusión en la lista principal año 2002, actualmente en fase de elaboración."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el listado de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras ejecutadas en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 725, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras ejecutadas en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

OBRAS EJECUTADAS EN FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto al Área de carreteras:

- Acondicionamiento de la carretera Tuineje-Pájara-Betancuria, con un presupuesto de (3.257.808,45 €), terminada el 15/12/1999.
- Conexiones Puerto del Rosario con circunvalación. Tramo: Puerto del Rosario, con un presupuesto de (3.730.644,54 €), terminada el 30/06/2000.
- Obras complementarias carretera Tuineje-Pájara-Betancuria, con un presupuesto de (665.833,51 €), terminada el 06/12/2000.
- Restitución de servicios conexión Puerto del Rosario circunvalación, con un presupuesto de (324.546,54 €), terminada el 31/12/2000.
- Vía medular aeropuerto-circunvalación Puerto del Rosario. Tramo: I, con un presupuesto de (1.798.550,15 €), terminada el 30/04/2001.
- Se encuentra en ejecución la 1ª Fase aeropuerto-Tarajalejo-Morro Jable. Tramo: barranco Pecenescal-barranco de Valluelo, con un presupuesto de (26.933.394,11 €), su terminación está prevista para el año 2005.

Respecto al Área de puertos:

Inversiones totales por anualidades en el periodo 1998 al 2001					
Fuerteventura	1998	1999	2000	2001	Total
Pto. Gran Tarajal	237.399,78	210.354,24	195.328,93	258.200,81	901.283,76
Pto. Corralejo	114.192,30	344.428,02	93.156,88	537.611,34	1.089.388,53
Pto. Morro Jable	588.991,86	1.165.488,68	768.580,29	120.178,38	2.643.239,21
Pto. El Cotillo	510.860,29	937.560,85	90.151,82	90.151,82	1.628.724,77
Total Fuerteventura	1.451.444,23	2.657.831,79	1.147.217,91	1.006.142,34	6.262.636,28

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras a ejecutar en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)
(Registro de entrada núm. 726, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obras a ejecutar en Fuerteventura a través de la Dirección General de Obras Públicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

OBRAS A EJECUTAR EN FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto al Área de carreteras:

- Carril adicional circunvalación lenta Giniginámar y glorieta de acceso. Plan mejora red viaria, con un presupuesto de cinco millones seiscientos seis euros con sesenta céntimos (5.000.606,60 €).

- Vía medular de Puerto del Rosario 2ª Fase. Plan mejora red viaria, con un presupuesto estimado de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cinco euros (1.487.505 €).

- Mejora acceso a Gran Tarajal y circunvalación 1ª Fase. Plan mejora red viaria, con un presupuesto estimado de dos millones trescientos trece mil ochocientos noventa y seis euros (2.313.986 €).

Respecto al Área de puertos:

- Puerto Gran Tarajal. Plan de Puertos, con un presupuesto total de 11.335.088 € Presupuestado para la anualidad 2002, la cantidad de tres millones cinco mil sesenta y un euros (3.005.061 €)."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-636 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de Juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 5/3/02.)
(Registro de entrada núm. 727, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre subvenciones previstas en materia de Juventud en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PREVISTAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por la Dirección General de Juventud:

Según establece el Presupuesto de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para el año 2002, aprobado mediante la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, este centro directivo tiene previstas las siguientes líneas de subvenciones en el Programa 323A 'Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes':

Mediante convocatoria pública de subvenciones genéricas a nivel autonómico con dotación en el Capítulo IV 'Transferencias corrientes'

Proyecto de inversión	Importe	Destinatarios
234428802 Fomento y promoción de la emancipación	270.456 euros	Entidades públicas, privadas, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro
23442402 Campos de trabajo	60.102 euros	Instituciones públicas
23455102 Participación en actividades juveniles	240.405 euros	Instituciones públicas, asociaciones, federaciones de asociaciones, confederaciones de federaciones de asociaciones

A nivel autonómico con dotación en el Capítulo VII 'Transferencias de capital' a petición de los posibles beneficiarios según lo dispuesto en el artículo 4 apartado 4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Proyecto de inversión	Importe	Destinatarios
02753800 Equipamiento de nuevas tecnologías	60.102 euros	Entidades públicas, privadas, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

